¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 21 de su publicacion. BUENOS AIRES, LUNES 30 DE SETIEMBRE DE 1844. No. 6,283.

EL EDITOR.

El "Jornal do Commercio" del Rio Janeiro, en el número 214, del 15 de Agosto último, inserta una larga correspondencia de Montevideo—Podiamos omitir toda réplica á las falsedades que contiene, siendo tan sabido aun en aquella Corte, que los corresponsales del "Jornal" son los salvages unitarios Rivera Indarte y Varela, célebres por la afinidad infame que los une en sus delitos, y por la profesion de falsificadores de los sucesos del Rio de la Plata—Mas nos tienta á examinar esa carta su misma originalidad de embustes y torgiversaciones—Si no puede producir ilusion, en sus engaños, es al menos entretenida en sucesos de guerra, en cifras numéricas de combatientes, en noticias alarmantes, en todo—El corresponsal comienza, la carta por la parte patética—En la imposibilidad manifiesta de disculpar la impotencia del pardejon Rivera, hace una perifrasis grotesca—Dice que "recibió noticias de él hasta el 6" de Julio; que "un amigo leyó la abultada correspondencia;" que "estaba en los "tres Arboles;" que "se apoderó del Salto;" que "tuvo otros pequeños triun-"fos;" que "hasta 1.° de Junio no podia hacer frente á la caballería de Ur-"quiza;" que "de entonces para acá, reunidas todas sus fuerzas, teniendo ya "200 infantes y dos piezas y abundancia de caballos que es lo que falta á su "enemigo, se halla Rivera dueño de la campaña, y con 4,500 hombres de ca-"llería, siendo los de Urquiza iguales en número, poco mas ó menos;" pero agrega esta curiosa cláusula: "Rivera dice que la falta de infantería y de ar-"tillería le ha dado hasta ahora la desventaja, y contando tal vez con la supe-"rioridad de sus caballos, anuncia que abrirá la campaña en Setiembre: Ve-"remos!"—Veremos, dijo, y no se ha visto resultado alguno de esos embustes groseros, excepto la pavorosa fuga del Pardejon Rivera delante del Cerro Largo—Allí se presentó con 1,200 foragidos: temió asaltar á un puñado de valientes; y á la aparicion de la vanguardia del Ejército al mando del General Urquiza, corrió el Pardejon velozmente—Nada se adelanta con que fuese "abultada la correspondencia" de Julio—El Salto, desguarnecido accidentalmente, fué depredado por los salvages unitarios; pero inmediatamente reocupado por las fuerzas legales—Los "pequeños triunfos" no han ocurrido—Y ¿porqué no podia el Pardejon "hacer frente hasta Junio?"—¿Como ha de tener los supuestos 4,500 hombres cuando él mismo en sus ridículas intimaciones á los habitantes del Cerro-Largo solo fingió tener dos mil hombres, inclusa la partida del rebelde Farrapo Canabarro—La vanguardia del Ejército al mando del General Urquiza que lo ha corrido últimamente no tenia artillería—¿Porqué disparó el Pardejon?—Setiembre feneció y él, en vez de avanzar, huye!—De cualquier modo que pinten los salvages unitarios de Montevideo la situacion del bandido Rivera, es tan mísera é incurable que no minora ni con paliativos ni con drásticos—Los corresponsales del "Jornal" no ignoran la gravedad de su enfermo; pero quieren persuadir al Brasil que protegiendo al Pardejon no será un cádaver el que tome bajo sus caritativos auspicios—Se estampa, pues, la impávida é inútil mentira de que hay en Montevideo "4,300 en cuerpos de línea, y cuerpos nacionales y Argentinos en "las trincheras, 1,700 Franceses, 500 Italianos, y 1,000 mas en piquetes!"—De modo que con esta adicion imaginaria de combatientes, suman una totalidad 7,537!—Pretender autorizar esta falsedad con el testimonio del Sr. Grenfell, es una burla torpísima sobre las muchas que han hecho al Brasil—Ni "el Señor Grenfell" ni ninguno de los Comandantes navales en la rada de Montevideo puede dar fé de lo que no existe, de lo que no hay—Todos cercenarán los supuestos "4,000 Orientales y Argentinos, de línea" para reducir la cifra á trescientos; y no tantos hay ya hoy sobre las trincheras—Esto lo saben el Gobierno Brasilero y las personas mejor informadas en el Imperio tanto como nosotros—Sobre el teatro mismo de los sucesos el salvage unitario Varela no puede esperar un éxito, ni efímero, de sus embustes: pero desde que sopló á Mr. Thiers en Paris las fábulas de "Iffland," "Ferrer," "Comodoro Morris" y otras, cree haber prescripto el derecho de mentir absurdamente, sin reparar que es mala diplomacia para inspirar al Brasil miras belicosas empezar por engañarlo con una groserísima farsa—Así procuran excitar en el Imperio lás exigencias del interés oposicionista; ocupando á la prensa Brasilera con estas patrañas en el dócil "Jornal," manojado por el salvage unitario Castro—Se describe á la poblacion de Montevideo entregada á la confianza y alegría—Es un embuste notorio; porque, á excepcion de las orgias brutales de los legionarios aventureros á quienes se distribuyen licores, la poblacion está helada como el mármol de los sepulcros—Las familias completamente saqueadas; el comercio aniquilado: aguda la miseria, y acerbos los padecimientos públicos; tal es el cuadro triste que ofrece Montevideo esclava de bárbaros extrangeros—Lo que se ha llamado "fiestas de la Constitucion" ha sido una parodia mínima de las grandes orgías de los Jacobinos de 1792 en Paris, Marsella, Leon y otras ciudades de Francia—Gime el pueblo; y cantan y beben sus verdugos!—A estas exhibiciones se ha mezclado el triste clamor de víctimas Brasileras de expoliaciones que aun no han sido reparadas—Un caso de crueldad atroz consternó á la poblacion Brasilera—Un súbdito de S. M. el Emperador fué forzado al servicio militar sobre las trincheras—Solicitó la proteccion del Encargado de Negocios; y en pena lo mandó azotar bárbaramente el salvage unitario Melchor Obes—Tan cruel fué el castigo que el desgraciado virtió sangre por todos los poros de su desgarrado cuerpo—

El corresponsal del "Jornal" escribe esto: "Segun los mejores datos que he po-"dido reunir, en los 17 meses que cuenta el sitio, ha tenido la Plaza fuera de "combate, en muertos y heridos 1,500 hombres, de los cuales 150 por lo me-"nos Oficiales—La fuerza sitiadora debe haber perdido un número mayor: "1.° porque pelea menos protegida: 2.° y muy especialmente porque sus "heridos y enfermos no tienen hospitales, y mueren en proporcion tristemente "mayor que los de la Plaza"—Consta por los datos oficiales que la pérdida de los salvages unitarios y extrangeros sus asociados en Montevideo ha sido mayor—La del Ejército de Orientales y Argentinos ha sido mucho menos: 1.° Porque no han estado expuestos al escorbuto y otras plagas que han hecho lastimoso estrago en la Plaza; antes han tenido en abundancia los alimentos frescos, sanos, y á que está habituada la gente del pais—2.° Porque en los combates, ó salida de los sitiados, han llevado siempre la ventaja los Orientales y Argentinos, no pudiendo tener los primeros otra proteccion que la huida á sus trincheras—El que es batido naturalmente pierde lo mas—El Hospital de los pocos heridos y enfermos del Ejército Libertador está atendido—En las guerrillas que indica el corresponsal del "Jornal" fueron batidos los salvages unitarios, como se infiere del mismo tenor ambigüo de su relacion—Es una mentira inútil la de que los sitiadores prodigan sus municiones y balas de cañon, y que "andan corriendo tras de ellas los soldados de la guarnicion" para lograr agarrarlas cuando caen, y recibir un premio de 2 reales—Esta farsa se exhibe, como poniendo miedo al Brasil con la alegre chanza de estos juguetes; y es extraño que tales bravos necesiten describir sus pretendidas hazañas para incitar al Brasil á imitarlas—Nunca falta en estos romances lo lúgubre que agnijonéa el interés humanitario—Se cuenta que "una partida" del Presidente Oribe "lanzeó á una Italiana que habia salido á la quinta de "Bejar, y se llevó su hija!"—Se cita como de costumbre por testigos "perso-"nas caracterizadas"—Estas no presenciaron el hecho, por supuesto; pero "tienen conocimiento" pleno, no de que sucediese, sino de que fué sepultada en Montevideo el cadáver de una muger—Es visible la torpeza de la invencion: no es el primer cadáver que la Policía del salvage unitario Lamas hace exhibir—Son los salvages unitarios testigos, actores, jueces y reos en este caso, como en algunos otros que han confabulado—Al simple buen sentido ocurre tambien la rareza de la excursion de la Italiana, y con su hija, muy tranquilamente sobre la escena de los diarios combates, y á pesar de las atorrantes y absurdas anécdotas que diariamente se cuentan y se publican en Montevideo—

Se trata en la carta de la pesca para proveer la Plaza sitiada, negando el hecho público de que se ha aplicado á los salvages unitarios de la guarnicion y á sus familias—El Gobierno Argentino nunca reconoció ese derecho de pesca así en los neutrales, contrario á los principios del Derecho marítimo, y á las especiales reglas del de bloqueo—Aun cuando el Gobierno mismo hubiese suspendido su derecho en favor de los neutrales, voluntariamente, no lo habría renunciado ó cedido—Podría reasumirlo en el momento que lo estimase necesario ó conveniente—Este es un principio obvio y universal entre las naciones—Los neutrales no pueden tener interés en disputar principios comunes á todos los pueblos—En el caso presente el interés neutral está en la terminacion de la guerra, prolongada mas allá de su término natural precisamente por la violacion de los principios de la neutralidad desde el momento fatal que el Comodoro Purvis insultó la Ley de las naciones civilizadas—

Encontramos en la carta del "Jornal" la falsedad ridícula en todos sentidos, de que el General Rosas "comprase repentinamente en Buenos Aires todos los "algodones que habia en el mercado que se estimaban en 2,400,000 yardas—"Este género es el que emplea él para camisas de tropa; pero la porcion in-"mensa que compró dió lugar á muchas conjeturas, entre las cuales merece "algun crédito la de que Rosas, decidido á guerrear al Imperio, se prepara para "los efectos del bloqueo que espera—Esta version ganó cuerpo por haberse "esparcido juntamente la noticia de que Rosas mandó comprar á diversos "puertos del Brasil mucha pólvora y plomo"—No hubo semejante compra de algodones por órden del Gobierno, como es público—Si la hubiese habido constaria de los documentos de hacienda que el Gobierno manda publicar en los diarios—Lo que ocurrió entre el comercio fué el movimiento producido por las falsas noticias de guerra propagadas maliciosamente en Rio Janeiro, y desde Montevideo por los salvages unitarios—Bien pronto cesó la alarma por el mejor conocimiento de los hechos, y por la actitud tranquila que conservó el Gobierno, sin disponer una sola medida extraordinaria, ó defensiva—El Gobierno ha comprado plomo y pólvora, en diversas épocas, para el Parque del Estado—Es un artículo de guerra que ha comprado siempre donde mejor conviene á los intereses públicos—El triste absurdo del corresponsal, con tal pretexto, prueba la falta de otros menos ridículos para establecer un cargo serio sobre las pretendidas disposiciones inamistosas del Gobierno Argentino hácia el Brasil—Y ¿no espera todavia de la rectitud y provision del Gobierno Imperial la reparacion debida por los actos hostiles de sus Ministros y funcionarios en el Plata?—Ha promovido una negociacion pacífica y recíprocamente honorable, y se demuestra dispuesto á sostenerla hasta donde lo permitan los derechos y honor del pais—De esto trata tambien el corresponsal del "Jornal," inculcando sobre el artículo de la *Gaceta* del 17 de Julio último—No es "oficial y mas que oficial," como supone; y si impugnase los principios allí sostenidos, con algun raciocinio plausible, podiamos volver sobre el negocio—Mas su ataque se circunscribe á notar que el salvage unitario Paz salió de Montevideo en un buque Brasilero, "con Gefes y Oficiales" pero "sin artillería, municiones ni armamento"—No llevaron artillería ni municiones, como se anunció desde Montevideo, mas salieron efectivamente en un buque de guerra Brasilero, con sus armas; y esta infraccion de la neutralidad, agravada por el inexacto aserto del Encargado de Negocios Brasilero en aquella ciudad de haber obtenido un asentimiento del Presidente Oribe, que este no prestó en ninguna forma para ese caso, es severamente reprobada por los principios internacionales que citamos en el mencionado artículo, y por el interés conspicuo del Imperio en sostenerlos contra sus propios rebeldes del Rio Grande—Tan reprobada es por el Derecho Público que el mismo Encargado de Negocios Brasileros invoca únicamente el alegado consentimiento del Presidente Oribe, que este no dió—Ni aun se trató en la conferencia del salvage unitario Paz ó de alguno de los titulados "Gefes" sus secuaces—Se extraña que llamásemos en ese artículo "desleales," "groseros" y escandalosos" los insultos hechos á nuestro pais por los Señores Duarte y Sinimbü: pruebe el corresponsal que fueron "leales" "decentes" ó "edificantes": impugne las pruebas que hemos dado para aplicarles esas justas y necesarias denominaciones: niegue, en fin, los principios, los hechos, la evidencia y la misma desaprobacion oficial hecha por el Gobierno Brasilero—La connivencia de las Autoridades Imperiales subalternas en el Rio Grande en la agresion del salvage unitario Fortunato Silva, consta por cartas interceptadas á este, ademas de su notoriedad escandalosa—Y la salida del salvage unitario Juan Pablo Lopez [a] Mascarilla para Corrientes ¿como puede justificarse?—Es el mas grave desvio de los principios de la neutralidad y del mutuo interés entre Estados vecinos y amigos—El correspensal anuncia "clamores de guerra de las personas del "circulo de Rosas; y el testimonio de una persona íntima del Sr. Mandeville "sobre la certidumbre de la guerra!"—Es preciso haber perdido el tino de intrigantes para escribir tanto embuste; cuando debe saberse en el Brasil por su propio Cónsul y Brasileros en este país que todos esos anuncios forman la mas miserable patraña—Y allí mismo en que tanto se fabrica para persuadir que el Gobierno del General Rosas "está decidido á guerrear al Brasil," se escribe que "Rosas no puede desconocer que la simple declaracion de guerra del Bra-"sil terminaría en tres mèses la guerra!"—Esta contradiccion no se puede coordinar con la verdad; no puede haber dos convicciones, dos hechos á un tiempo; pero es análogo á los designios del corresponsal—Los salvages unitarios en 1838, persuadieron á Mr. Roger que "en quince dias caia el Gobierno del General Roses" si se declaraba el bloqueo—Todos saben cual fué el resultado del pronóstico, creido tan fácilmente por aquel Agente Francés—Desde que se establecieron los libelos periódicos de Montevideo contra el General Rosas, están ellos vaticinando cada dia, mes y año su caida; y sin embargo gritan, ruegan y gimen á las puertas del Gabinete Imperial para que salve en su último apuro á sus mas pérfidos enemigos—Se repite que el Gobierno Argentino hará guerra al Brasil y al Paraguay—Esta version absurda se funda en dos paralogismos ridículos—Es el primero la "posesion del Estado Oriental;" y el segundo la necesidad de alimentar "el poder militar"—Mas el Gobierno Argentino, como lo tiene declarado, no combate por pretensiones territoriales ó dominantes en la república vecina: Prosigue el ejercicio justo y necesario del derecho de beligerante, derecho perfecto y absoluto, muy especialmente respetado y consentido en esta misma guerra en ocho años que el Brasil lo ha visto ejercer, y por las demas Potencias neutrales—Acaba de reconocerla y declararla en la Cámara de diputados de Francia el Gobierno Frances que estipuló en la Convencion de 1840 una clasúla de garantía á la Independencia del Estado Oriental; pero no de imprudente intervencion en todas las guerras, y menos en la presente de que se separó absolutamente la Francia—Los autores de ella son el bárbaro Rivera y demas salvages unitarios abiertamente desde 1836, y aun antes por intrigas subversivas del órden político de la Confederacion Argentina, y atentatorias á la integridad de su territorio y á sus derechos de soberanía—El Gobierno Argentino termina su derecho bélico en territorio Oriental, asi que sus bárbaros agresores concluyan su sangrienta carrera—¿Sobre qué pretexto se supone miras que ha apartado solemnemente de su política? Y ¿como podria motivarse una agresion por parte del Imperio en un hecho que no existe, y que el Gobierno Argentino ha declarado y estipulado tambien que nunca existirá?—Aun con respecto á la Provincia del Paraguay, es pública la declaracion oficial del Gobierno Argentino sobre el empleo de medios pacíficos y amigables en sosten de los derechos de la Confederacion Argentina—La cuestion única que llamaría al Gobierno de S. M. el Emperador del Brasil á un armamento, seria el ataque á la Independencia del Estado Oriental del Uruguay; este caso no ha llegado ni es posible que suceda—Aun entonces el Gobierno Imperial debería notificar seis meses antes su declaracion hóstil, asi al Gobierno Argentino, como á la Gran Bretaña, la Potencia mediadora en el Tratado de 1828 que estableció la Independencia Oriental—Ademas, el Gobierno del General Rosas no profesa un sistema especulativo de guerra; y combate con una investidura nacional al poder militar vencido en los campos de la Confederacion, y atrincherado en el Estado vecino bajo auspicios extrangeros que no le han faltado durante toda la lucha—El origen y marcha varia de la contienda que allí se dirime no permiten dudarlo—La campaña gloriosa del General Rosas en 1828 y 1829, fué sostenida por el denuedo de un pueblo entusiasta por sus Leyes, instituciones y libertad atacadas por la estratocracia sanguinaria de los salvages unitarios—Esta empezó el 1.° de Diciembre de 1828 por el motin escandaloso del ejército veterano, y por el asesinato atrocísimo del Gefe Supremo de la República, el ilustre Dorrego—Vencidos y perdonados los amotinados, emigraron voluntariamente sus cabecillas, y se incorporaron en el Estado Oriental al bandido Rivera—Asi invadieron en 1830 el Entre-Rios; y en 1836 alzaron su ominosa bandera de guerra—Una parte del poder militar de los sublevados salvages unitarios oprimia en 1830 las Provincias Interiores de la Confederacion—Titulábase "Supremo Protector Militar" el salvage unitario Paz que tomó la direccion de esa inicua empresa—El General Rosas procuró evitar los males de la guerra, por una negociacion pacífica; y nombró cerca de Paz una Comision Mediadora—El bárbaro Paz durante las negociaciones pacíficas, tendió una celada á la vida misma de los comisionados del Gobierno de Buenos Ayres, y asaltó alevosamente al Ejército comandado por el ilustre General Quiroga en la Laguna Larga—El salvage unitario Paz asesinó hasta los prisioneros de guerra—Fué necesario resistir á los vándalos; y la Confederacion Argentina triunfó—Y ¿á quien sino al General Rosas debe el bárbaro Paz esa vida miserable que lleva en el extrangero, tramando sucesos tan atroces como los que han marcado su sangrienta y oprobiosa carrera?—En 1835, sin intervencion de ningun elemento militar, la Legislatura de Buenos Ayres confió al General Rosas el poder extraordinario—Lejos de emplearlo en promover guerra alguna, lo aplicó á la abolicion de abusos inveterados, de costumbres perjudiciales, de desórdenes arraigados en el largo periodo de una fatal anarquía—Fué necesario que Santa-Crúz, el tirano del Perú y Bolivia, lanzase tres veces una horda de salvages unitarios invasores del territorio Argentino, que altanero con la conquista del Perú, arrojase sobre las costas de Chile otra expedicion de rebeldes, y que dictase directamente la ley del conquistador, para que el Gobierno Argentino se decidiese á una guerra necesaria—Mientras sostenia esta, le asaltaron los Agentes Franceses Mr. Roger y Mr. Le Blanc con sus injustas y exorbitantes pretensiones—Estos hechos, de autenticidad internacional, demuestran el sistema pacífico del General Rosas, interrumpido solo en los casos de una defensa indispensable—Es pública su decision irrevocable á volver á la vida particular, en que ya habria entrado si la Soberana Representacion de la Provincia, y el voto público no le hubiesen prescripto continuar en el mando supremo hasta la terminacion de la guerra—

No está todo el poder de la Confederacion Argentina en el territorio Oriental sino un Cuerpo de su Ejército que auxilia á los Orientales decididos en su mayoría por el Presidente Oribe; ni está en armas toda la Provincia de Corrientes—En esta tiene el Gobierno Argentino en su favor una parte considerable de la poblacion—El Imperio, en la hipótesis de una guerra injusta, ó imprudente, tendria que habérlas con dos nacionalidades robustas, aun no vencidas por los salvages unitarios ni por las agresiones extrangeras—Alentaría á sus propios rebeldes; agotaría su erario; renovaria aquellas desastrosas complicaciones exteriores de 1828; arruinaría su comercio é industria: y ¿qué agravio hubiera de vengar, ó qué principio sostendría?—El que abandonó en el Tratado del 27 de Agosto de 1828!—Si al menos fuesen desinteresados estos corresponsables consegeros de guerra á todo trance, podia disimularse su absurdo en homenage á su solicitud amistosa: mas cuando estos buenos oficios son en provecho propio, es completísima la farsa—Se habla hipotéticamente de una retirada, sin advertir la impotencia de la horda de salvages unitarios, en Corrientes, cuando apenas mantienen ese terreno á fuerza de engaños á sus habitantes—Todo se facilita, como en las novelas, por los salvages unitarios; pero la realidad es séria para el Imperio, si no enfrena las maquinaciones de esos bárbaros que llevan en sus filas á Canabarro, ó intrigan en íntimo acuerdo con los rebeldes del Brasil—

Se recuerda la nota del Gobierno Argentino al de Bolivia respecto á Santa-Cruz—El tenor de ese documento de profundos y sanos principios, y de feliz prevision, basta para desmentir las falsas suposiciones del "Jornal do Commercio"—No es cierto que el Gobierno Argentino tache de connivencia de los Gobiernos de Chile, Perú y Bolivia su resolucion respecto á Santa-Cruz—Reusa únicamente concurrir á un acto funesto á los intereses de la América, é inconciliable con los principios sostenidos por todos los Gobiernos civilizados del Mundo hácia malvados tan peligrosos como Santa-Cruz—La Ley del Perú, como la de Bolivia, la Ley del Mundo, habia proscripto á Santa-Cruz—El Gobierno Argentino no puede renunciar á los títulos de su anterior guerra contra el bárbaro Santa-Cruz, ni á las reglas de proceder y moralidad internacional, interviniendo en dar á aquel criminal atroz prerogativas que se niegan aun en el fuero diplomático á los Embajadores que cometen delitos contra la Ley de las naciones—Santa-Cruz opresor del Perú, es el asesino del General Salaverry; es el asesino del General Ferdinandi y demas Gefes Peruanos, prisioneros en Socabaya, y friamente asesinados en Arequipa—Es el asesino envenenador del General Lopez, en las cárceles de Oruro; y reo principal en el asesinato atroz del Ministro de Chile, D. Diego Portales, y en el que últimamente combinó en Bolivia contra su Gefe Supremo—Es el tirano que arrancó á Bolivia sus mas virtuosos Representantes para sumergirlos en las cárceles de Oruro, y ahogó la libertad del Perú en la sangre de sus defensores—No hay documento moderno, dice el salvage unitario corresponsal del "Jornal," que sea parecido á la nota del Gobierno Argentino; que aplique el Derecho de Gentes; que fulmine contra los crímenes el fallo severo y útil á la humanidad de la ley universal que ahorra la sangre de los pueblos, y de los hombres, por un castigo justo y necesario!—Pero ¿como ha de encontrar esos documentos, si la logia de los salvages unitarios ha sido, y es, servidora del bárbaro Santa-Cruz, unida á él en designios, en crímenes y en atrocidad?—A fin del siglo diez y siete en 1674, la Corte de Londres, despues de haber hecho ahorcar y descuartizar á diez de los revolucionarios, que sentenciaron á Carlos 1.°, reclamó y obtuvo de las demas Cortes de Europa fuesen puestos fuera de la Ley de las Naciones los demas cómplices—Al terminar la centuria siguiente, en 1793, el Gobierno de S. M. B. y el de S. M. el Emperador de Austria ordenaron á sus Embajadores en la Haya, Lord Auckland, y el Conde de Starhembery que pasasen á los Estados Generales de Holanda la siguiente nota: "Altos y poderosos Señores. Se sabe que á fin "de Setiembre del año último S. M. B. y V. A. P. han dado de acuerdo la "seguridad solemne que en el caso en que el peligro inminente que ya ame-"nazaba los dias de Sus Magestades Cristianísimas y de su familia se reali-"zase, S. M. y L. A. P. no dejarian de tomar las medidas mas eficaces para "impedir que las personas que se hubiesen hecho culpables de un crímen tan "atroz encontrasen asilo en sus Estados respectivos—Este suceso, que se pre-"sentia con horror, ha tenido lugar; y la venganza divina parece no haberse "hecho esperar largo tiempo—Algunos de esos detestables regicidas están ya "en el caso de poder ser sometidos al cuchillo de la Ley; los otros están aun "en medio de un pueblo al que han sumergido en un abismo de males, y al "que el hambre, la anarquía y la guerra civil preparan nuevas calamidades—"En fin, todo lo que vemos suceder concurre á hacernos mirar como próximo "el fin de esos miserables, cuya demencia y atrocidades han penetrado de es-"panto y de indignacion á todos los que sostienen los principios de religion, de "moral y de humanidad—En consecuencia, los infrascriptos someten al jui-"cio ilustrado y á la sabiduría de V. A. P. si no encontrarian conveniente em-"plear todos los medios que están en su poder para prohibir la entrada de sus "Estados en Europa ó de sus Colonias á todos aquellos miembros de la titu-"lada Convencion Nacional ó del pretendido Consejo Ejecutivo que han to-"mado parte directa ó indirectamente en el dicho crímen, y si fuesen descu-"biertos y arrestados, hacerlos entregar en manos de la justicia para servir de "leccion y de ejemplar al género humano—La Haya, 18 de Marzo de 1793—"*Auckland—Starhemberg*"—Los Estados Generales de Holanda, y sucesivamente otras Potencias, accedieron con vivo interés á esta proposicion—El Gobierno de Holanda declaró ademas que "esperaba de la equidad y sabidu-"ría de todos los Gobiernos de Europa, y en particular de SS. MM., el Em-"perador de Austria y el Rey de la Gran Bretaña que no tendrian á bien acor-"dar asilo en sus Estados á los que hubiesen cometido tan enormes atentados "contra el Gobierno de Holanda"—Los horrendos crímenes de Santa Cruz, contra la persona de los Gefes Supremos de Estados Americanos, y contra un número crecido de víctimas ilustres; tienen un carácter mas feroz y alevoso; y pertenecen, no al delirio de un pueblo ebrio de anarquía, sino á un conspirador bárbaro é incorregible—Arrojado del Perú y Bolivia, fraguó desde el Ecuador el asesinato del General Ballivian, Gefe supremo de Bolivia—Consta del proceso seguido y publicado en Bolivia sobre la atroz conspiracion de Febrero de 1843—Ultimamente pisó en las costas del Perú, llevando consigo un plan atroz—El Gobierno Argentino hubiera faltado á todos los principios de los Gobiernos antiguos y modernos, al derecho ó interés del país que dirige, á la conveniencia misma de la América, si hubiese consentido en separarse de esos principios y ejemplos universales, de esos sólidos y comunes intereses de la civilizacion—En los ejemplos que citamos figuran los primeros hombres de la diplomacia moderna, Metternich, Grenville, Pitt, Auckland, Starhemberg—Aunque Santa Cruz no estuviese fuera de toda proteccion legal por sus bárbaros crímenes, lo estaría en simple calidad de perturbador del órden político y de la paz de los Estados Americanos—

Se excita por el corresponsal del "Jornal" la atencion pública á un artículo de la *Gaceta* del 20 de Julio último, "vejatorio de los extrangeros"—Tal artículo no ha salido ni en esa Gaceta ni en ninguna otra—Excusamos decir que los extrangeros en este país poseen bienes inmuebles, y se ocupan en el negocio de menudeo, y tienen en esto y en la navegacion goces los mas ventajosos hácia ellos—Mejor que ninguno lo saben los mismos extrangeros—Ni las agresiones bárbaras de una parte de estos, ni la injusticia atroz de algunos funcionarios Europeos, no han decidido aun al Gobierno del General Rosas á variar esa política benévola y generosa—Es sabido ademas que el derecho de un Estado independiente no reconoce en ese punto otra restriccion que la que él mismo se imponga por convenciones con otros Estados—Este modo de adquirirse aquí los derechos para los extrangeros es la prueba mas obvia y terminante de que no les competen en su mera calidad de extrangeros: fuera de que los respectivos principios del Derecho de Gentes son explícitos y comunes—Donde están consignados con mas severidad es en la Legislacion Británica—

Hemos refutado las falsedades insertas en el "Jornal"—Los salvages unitarios, en sus embustes, en sus calumnias, como en la doctrina brutal de puñal y veneno contra los Magistrados Supremos de los pueblos, siguen la máxima atrocísima de Maquiavelo: "de la calumnia algo queda: la palabra engendra "la accion;" pero el fin trágico de Maquiavelo puede servir de leccion á sus pigmeos parodistas en el Rio de la Plata—

Tenemos la satisfaccion de publicar el Boletin No. 84 del Ejército por el que consta la continuacion de la desercion de la Plaza sitiada de Montevideo, y el estado desastroso en que mantienen á esa Ciudad Americana los salvages unitarios y bárbaros extrangeros en armas—Mientras el brutal salvage unitario Melchor Obes prosigue impávido sus horribles farsas, no hay horror alguno de que no sean victimas aquellos desgraciados habitantes bajo el azote de un desenfrenado y sanguinario vandalismo—

BOLETIN DEL EJERCITO.

Número 84.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Coronel Gefe del E.M.G.

Cuartel general, Cerrito de la Victoria, Setiembre 17 de 1844—
Año 35 de la Libertad, 29 de la Independencia y 15 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Presidente de la Repùblica, General en Gefe del Ejército Unido de Vanguardia de la Confederacion Argentina, Brigadier General D. Manuel Oribe.

EXMO. SR.

Elevo á manos de V. E. la lista de pasados y presentados de la Plaza sitiada de Montevideo del dia 2 al de la fecha.

Confirman sus esposiciones el estado desgraciado del Pueblo, por las depredaciones y rapiñas de los miserables é infames traidores salvages unitarios, que cada vez mas sacrifican á su vil interes personal los sentimientos de amor patrio y de humanidad extinguidos ya en el alma de semejantes malvados, para entregarse enteramente á la voluntad de estrangeros indignos del asilo con que han sido recibido en las playas americanas.

Dios guarde á V. E. muchos años.

FRANCISCO LASALA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

E. M. G.

Lista de los individuos pasados y presentados de la plaza desde el dia 2 del corriente hasta la fecha.

CLASES	NOMBRES Y	CUERPOS.
	Quinto batallon de linea.	
Soldado	Juan Gutierrez	con bayoneta.
	Primer batallon guardia Nacional.	
Tambor	Elias Montero	sin armas.
Soldado	José Martinez	id.
Id.	José Manuel Soñora	id.
Id.	Felipe Callariza	con fusil y canana.
Id.	José Sueldia	con canana y bayoneta.
Id.	Martin Sueldia	con canana.
	Segundo batallon guardia Nacional.	
Soldado	José Araoz	sin armas.
Id.	Melchor Rey	id.

	Tercer batallon Guardia Nacional.	
Soldado	Blas de Leon	sin armas.
	Batallon Union.	
Soldado	Juan Mendez	sin armas.
	Batallon de Extramuros.	
Pífano	Miguel Vera	con el pito.
	Legion Italiana.	
Soldado	Anselmo Etore	sin armas.
	Batallon Matricula.	
Soldado	Martin Sabano	sin armas.
	Compañia de empleados del Resguardo.	
Soldado	José M. Victorio Velado . .	sin armas.
	Policia.	
Empleado.	Policarpe Almada	sin armas.
	Batallon Pasivo.	
Soldado	Ramon Carracedo	sin armas.
Id.	Estevan Catalá	id.
	Del Salvage Flores.	
Sargento	Cayetano Curvelo	con un trabuco.
Id.	Juan Santos	sin armas.

	Artilleria del Cerro.	
Soldado	Mariano Pintos	id.
Id.	José Cornelio Nuñez	id.
	Pailebot salvage Atrevido.	
Mozo de camara . .	Guillermo Chiflis	sin armas.
	Paisanos.	
Presbitero	D. Manuel del Corral.	
Orientales	Miguel Mena.	
Id.	Silvestre Alvarez.	
Españoles	Francisco Yarza.	
Id.	Ramon Pulleri.	
Id.	José Garcia.	
Id, ...	Pedro Dobal.	
Franceses	Nicolas Elizardi.	
Id.	C. Faure.	
Italiano	Nicolas Costa.	

Son 33 individuos.

Cuartel General en el Corrito de la Victoria, Setiembre 17 de 1844.

LASALA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Sabado 28 de Setiembre de 1844.

	Moneda corriente	Metálico.	Letras de Receptoria	Letras por venta de tierras	Fondos Públicos	Billetes para renovacion	Billetes en circulación.	Deuda clasificada.
ENTRADA.								
Existencia de ayer 27	465,736 2	158 6¼	2,838,391 4	1,986	11,603 1	31,600	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Recepteria	39,913 3¼							
Letras vencidas y cobradas	13,205 6							
SALIDA.	518,855 3¼	158 6¼	2,838,391 4	1,986	11,603 1	31,600	4,385,600	1,596,913 7½
Letras vencidas y cobradas			13,205 6					
A D, Francisco Hue por adquiler de coches en servicio del Estado	890							
Existencia	517,965 3¼	158 6¼	2,825,185 6	1,986	11,603 1	31,600	4,3?5,600	1,596,913 7½
	518,855 3¼	158 6¼	2,838,391 4	1,986	11,603 1	31,600	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Sabado 28 de Setiembre de 1844.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones	Fondos públicos.
Exist'a. de ayer.. De comisos y multas		936 ¼			
Exist'a. de ayer.. Del Estado				4 2	2,000
Entrada	763 4				
Salida	16,971 6				
Puerto	436				
Contribucion	1,521 7				
Papel sellado	10,000				
Policia	8,020 2¼				
Correos	2,200				
	39,913 3¼	936 ¼		4 2	2,000

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras	Fondos públicos	Fondo para devoluciones
A la Tesorería General	39,913 3¼				
Existencia		936 ¼		4 2	2,000
	39,913 3¼	936 ¼		4 2	2,000

Buenos Ayres, Setiembre 28 de 1844.

V. B.——BERNAL BLANCO—— Intervine——ALBARRAZIN

Exmo. Sr.—Ha examinado la Contaduria esta cuenta rendida por el habilitado D. Francisco Lopez de los gastos de escritorio originados en todo el mes de Diciembre del año anterior en el Juzgado de 1.ª Instancia en lo criminal á cargo del Dr. D. Eustaquio José Torres, y no ha tenido reparo que oponerle por hallarse debidamente justificada en su inversion de 60 pesos; por manera que importando el cargo (inclusa la existencia del mes anterior) 132 pesos 6 reales, resulta un sobrante de 72 pesos 6 reales que fueron enterados en la caja de Depositos; en esta virtud puede V. E., siendo servido darle su superior aprobacion—Enero 18 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Agosto 23 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr.—Esta cuenta de gastos de escritorio por los que se han originado en el Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil á cargo del Dr. D. Bernardo Pereda en todo el mes de Diciembre ultimo, se halla suficientemente justificada en su inversion de 40 pesos, cantidad igual al cargo que tenia formado el habilitado D. Francisco Lopez y le queda chancelado: en esta virtud no encuentra la Contaduria incoveniente en que la cuenta reciba la suprema aprobacion de V. E., si fuere de su superior agrado el otorgarsela—Enero 18 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Ayres, Agosto 23 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rubrica de S. E.=INSIARTE—

Exmo. Sr.—No tiene la Contaduria reparo en que V. E. siendo servido le acuerde su superior aprobacion á esta cuenta de gastos de escritorio, por los que se han originado en el Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil á cargo del Dr. D. Cayetano Campana, en todo el mes de Diciembre del año anterior, por hallarse debidamente justificada su inversion de 19 pesos, con cuya cantidad queda de todo punto chacelado el cargo que tenia formado el habilitado D. Francisco Lopez—Enero 18 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Agosto 23 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=INSIARTE—

Exmo. Sr—No encuentra la Contaduria reparo que se oponga para que si fuese V. E., servido le preste su superior aprobacion á esta cuenta rendida por el habilitado D. Francisco Lopez de los gastos de escritorio ocurridos en todo el mes de Diciembre del año próximo pasado en el Tribunal de Justicia; por que se halla debidamente comprobada en la inversion de 202 pesos 2 reales, cantidad que por ser igual al cargo que tenia formado el habilitado expresado, deja la cuenta de todo punto chancelado—Enero 18 de 1841—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Agosto 23 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr.—Ha reconocido la Contaduría esta cuenta de gastos menores rendida por el habilitado D. Francisco Lopez, de los que se han originado en todo el mes de Diciembre del año próximo pasado, en el Juzgado de 1.ª Instancia en lo Criminal á cargo del Dr. D. Lucas Gonzalez Peña, y no ha tenido reparo que oponerle por hallarse debidamente justificada en su inversion de 83 pesos, los que rebajados del cargo ascendente (inclusa la existencia que quedó del mes anterior) á 170 pesos 5 reales, resultan sobrantes 87 pesos 5 reales que fueron enterados en la Caja de Depósitos: en mérito de todo puede V. E., siendo servido, darle su aprobacion superior—Enero 18 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Agosto 23 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=INSIARTE—

Exmo. Sr.—Ha reconocido la Contaduría esta cuenta rendida por el habilitado D. José María Rosende, del pago hecho al 4.º Batallon de Patricios de infanteria, por sus haberes del mes de Diciembre del año próximo pasado, y no ha tenido reparo que oponerle, por hallarse debidamente justificada con los documentos que la acompañan, y acreditan la distribucion de 4,184 pesos 4 reales, de modo que sumando el cargo 4,206 pesos 4 reales, resulta un sobrante de 22 pesos, que han sido enterados en la Caja de Depósitos: en esta virtud puede V. E., si fuese servido, darle su aprobacion superior—Febrero 1.º de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Agosto 23 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contadaría=Rúbrica de S. E.=INSIARTE—

Exmo. Sr.—No tiene la Contaduría reparo en que si fuese V. E. servido, le dé su superior aprobacion á esta cuenta del pago hecho á los SS. Edecanes y escribientes de la Secretaría de S. E., por sus haberes del mes de Diciembre último, por hallarse suficientemente justificada con los 17 documentos que la acompañan y acreditan la distribucion de los 6,291 pesos 3 reales, que tenia de cargo el habilitado general D. Manuel Corvalan, y le queda chancelado—Febrero 4 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Agosto 23 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—La Contaduría ha examinado esta cuenta rendida por el habilitado D. José María Rosende, del pago verificado al Regimiento núm. 1 de campaña por sus haberes del mes de Diciembre próximo pasado, y no ha tenido reparo que oponerle por encontrarse debidamente justificada con los documentos de su referencia, que acreditan la distribucion de 18,641 pesos 5 reales: por manera que sumando el cargo 18,683 pesos 5 reales, resulta un sobrante de 42 pesos que fueron enterados en la Caja de Depósitos: en esta virtud, puede V. E. siendo servido, darle su superior aprobacion—Febrero 12 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Agosto 23 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Ha examinado la Contaduría esta cuenta rendida por el habilitado general D. Manuel Corvalan, del pago verificado á los Sres. Edecanes y Escribientes de la Secretaría de S. E., por sus haberes devengados en el mes de Diciembre del año próximo pasado, y no ha tenido reparo que oponerle por hallarse debidamente comprobada con los documentos de su referencia que justifican la distribucion de 6,291 ps. 3 rs. con cuya cantidad queda igualado el cargo y la cuenta en estado de que V. E. siendo servido le dé su superior aprobacion—Febrero 12 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Agosto 23 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—La Contaduría no tiene reparo en que siendo V. E. servido le dé su superior aprobacion á esta cuenta del pago hecho á los empleados Jubilados por sus haberes del mes de Diciembre del año anterior, por hallarse suficientemente justificada con los documentos de su referencia números 1 á 30, los que comprueban la distribucion de 3,291 pesos, con cuya cantidad queda igualado el cargo que tenia formado el habilitado D. Marcos Ruiz por lo que habia recibido de la Tesorería general al efecto—Febrero 18 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Agosto 23 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=INSIARTE—

Exmo. Sr—Ha examinado la Contaduría esta cuenta rendida por el habilitado D. José María Rosende del pago hecho al Escuadron de Lanceros del núm. 3 de campaña por sus haberes del mes de Diciembre del año próximo pasado, y no ha tenido reparo que oponerle por hallarse debidamente justificada con los documentos de su referencia que acreditan la distribucion de 3,410 pesos; por manera que sumando el cargo 3,526 pesos, resulta un sobrante de 116 pesos que fueron enterados en la Caja de Depósitos: en esta virtud, puede V. E., siendo servido darle su superior aprobacion—Febrero 18 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Agosto 23 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Con los documentos originales de su referencia se comprueba debidamente esta cuenta rendida por el habilitado D. José María Rosende, del pago verificado al Regimiento núm. 2 de campaña por sus haberes del mes de Diciembre del año próximo pasado; de modo que importando el cargo 9,369 pesos 6 y medio reales, y la data 9,281 pesos 6 y medio reales, quedan sobrantes 88 pesos, los mismos que fueron enterados en la Caja de Depósitos, y solo resta la superior aprobacion de V. E., si fuese servido concedérsela—Febrero 18 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Agosto 23 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S E.=INSIARTE—

Exmo. Sr—Ha reconocido la Contaduría esta cuenta rendida por el habilitado D. José Maria Rosende, del pago hecho al Batallon Restaurador, por sus haberes devengados en el mes de Diciembre del año próximo pasado, y no ha tenido reparo que oponerle por hallarse debidamente justificada con los documentos de su referencia, que acreditan la distribucion de 8,069 pesos 5 y medio reales; de modo que ascendiendo el cargo á 8,357 pesos 5 y medio reales, resulta un sobrante de 288 pesos, los que fueron enterados en la Caja de Depósitos: en mérito de todo, puede V. E. siendo servido, darle su superior aprobacion—Febrero 18 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Agosto 23 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=INSIARTE—

Exmo. Sr—La Contaduría ha reconocido esta cuenta rendida por el habilitado D. José Maria Rosende, del pago verificado á la Escolta de la Libertad, en la Convalescencia, por sus haberes del mes de Diciembre del año anterior, y no ha tenido reparo que oponerle por hallarse debidamente justificada en su distribucion de 1,141 pesos 3 reales, por manera que sumando el cargo 1,185 pesos 3 reales, resulta un sobrante de 44 pesos, que tuvieron entrada en la Caja de Depósitos: en esta virtud, puede V. E. siendo servido, darle su aprobacion superior—Febrero 18 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Ayres, Agosto 23 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=INSIARTE—

Exmo. Sr—Del reconocimiento practicado por la Contaduria en esta cuenta rendida por el habilitado D. José Maria Rosende del pago hecho á la milicia del Regimiento No. 1.º de campaña, por sus haberes del mes de Diciembre próximo pasado, resulta hallarse debidamente comprobada con los documentos que la acompañan, y acreditan la distribucion de 3,854 pesos, cantidad que iguala el cargo y deja la cuenta chancelada y en estado de que siendo V. E. servido, le dé su aprobacion superior—Febrero 18 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Agosto 23 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Si fuese del superior agrado de V. E., puede darle su aprobacion á esta cuenta rendida, por el habilitado D. José Maria Rosende, del pago hecho al tercer Batallon de Patricios de Infanteria, por sus haberes del mes de Diciembre del año próximo pasado, por cuanto en su examen no ha encontrado la Contaduría reparo que oponerle, por hallarse debidamente justificada su distribucion de 2,983 pesos 2 reales, con cuya cantidad queda igualado el cargo y la cuenta chancelada—Febrero 18 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Agosto 23 de 1844—Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Ha examinado la Contaduría esta cuenta rendida por el Administrador General de Correos D. Juan Manuel de Luca del pago hecho á los maestros de postas por sus servicios al Gobierno en el 5.º bimestre del año próximo pasado y no ha tenido reparo que oponerle porque se halla suficientemente justificada con los documentos originales de su referencia que comprueban la distribucion de 1,941 pesos 6 reales, los que rebajados del cargo ascendente á 2,036 pesos 5 reales; resulta un sobrante de 94 pesos 7 reales, que tuvieron entrada en la Caja de Depósitos; de consiguiente, si V. E. fuese servido, puede darle su superior aprobacion—Marzo 20 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Ayres, Agosto 23 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—No tiene la Contaduría reparo que oponer á esta cuenta rendida por el Administrador General de Correos D. Juan Manuel de Luca del pago hecho á los maestros de Postas por sus servicios en el 6.º bimestre del año próximo pasado, por hallarse suficientemente comprobada con los documentos de su referencia que acreditan la distribucion de 5,006 pesos; de modo que ascendiendo el cargo á 5,435 pesos 4 reales, resulta un sobrante de 429 pesos 4 reales, que fueron enterados en la Caja de Depósitos: en mérito de todo, puede V. E., si fuese servido, darle su superior aprobacion—Julio 2 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Agosto 23 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Señor—Ha examinado la Contaduría esta cuenta rendida por el Comisario pagador del Norte D. Plácido Viera, relativa al pago verificado al Regimiento núm. 6 de campaña por los haberes devengados en el mes de Diciembre del año proximo pasado, y no ha tenido reparo ni observacion que hacer sobre ella, porque la inversion que asciende á 49,561 pesos 1 y medio reales se encuentra plenamente comprobada con las listas y documentos de su referencia: por manera que importando el cargo formado al Comisario dicho por lo recibido de la Tesorería General, 51,811 pesos 1 medio reales han resultado sobrantes 2,250 pesos, á saber, mil pesos de no pagos, ó igual suma por error de suma en el ajuste, pero como una y otra cantidad ha sido enterada en la Caja de Depósitos no quedan resultas sobre esta cuenta, y V. E. si fuese servido, puede darlo su aprobacion—Julio 6 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Ayres, Agosto 23 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=INSIARTE—

Exmo. Sr—Del recocimiento que ha hecho la Contaduría de esta cuenta rendida por el Comisario pagador del Departamento del Norte D. Plácido Viera, resulta que habiendo recibido de la Tesorería General 3,062 pesos para satisfacer los haberes devengados en el mes de Diciembre del año próximo pasado por la fuerza del Regimiento No. 4 de Campaña, dá invertidos, entre los que han tenido derecho al sueldo 3,002 pesos, lo que justifica plenamente con las listas y documentos originales que la acompañan; por manera que para chancelacion del cargo ha enterado en la Caja de Depósitos 60 pesos que son sobrantes de tres muertos: en mérito de todo la aprobacion no ofrece reparo, si es que V. E., tuviese á bien darsela—Julio 6 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Agosto 23 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!

¡Mueran los Salvages Unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!

LEONARDO BARBIERE pintor retratista recien llegado de Italia; tiene el honor de ofrecer sus servicios al respetable público de Buenos Ayres, pudiendo asegurar y garantir la mas perfecta semejanza en sus retratos al olio; que hará de todos tamaños, y á un precio acomodado. Las personas que quieran ocuparlo, y cerciorarse de sus trabajos artisticos, se dignarán honrarle en su casa, calle de la Paz, No. 118, ó dejarle sus órdenes para que ocurra á sus respectivos domicilios.

sep 30 tfc

¡Viva la Confederacion Argentina

¡Mueran los salvages unitarios!

Piedra, Setiembre 26 de 1844.——
Año 35 de la Libertad, 29 de la Ind'pcia, y 15 de la Confederacion Argentina——

El Juez de Paz del Partido de la Loberia, á los Srs. de la Comision Administradora del Hospital General de Mugeres.

El Juez de Paz que subscribe tiene el alto honor de dirijirse á los Srs. de la Comision cumpliendo con el loable encargo, que por nota fecha 6 de Mayo del presente año le fué conferido para levantar una subscripcion ó donacion para subvenir en algo á los gastos de ese Hospital de Caridad entre los vecinos de este partido, la que no se ha efectuado hasta la fecha por haber llegado la de Vds. á manos del que firma el 30 del próximo pasado Agosto. La adjunta cantidad de un mil quinientos setenta pesos moneda corriente, es resultado de la donacion voluntaria que por esta vez hace el vecindario de este Partido en alivio de las desgraciadas enfermas sostenidas en ese Hospital.

Dígnense Vds. admitirla, y en ella los sentimientos de humanidad que acompañan á todos los donantes comprendidos en la relacion que tambien adjunto.

Dios guarde á los Srs. de la Comision muchos años.

José Manuel Garcia.

¡Viva la Confederacion Argentina!

¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion de los individuos que han donado en beneficio y auxilio del Hospital General de Mugeres.

D. José Manuel Garcia	$ 100
Da. M. Josefa Gaitan	50
Dolores Gaitan	25
D. Adrian Gaitan	25
Mariano Baudrix	200
Francisco Eliseo	50
Ventura Picado	20
Pedro Campero	10
Juan P. Ferreira	20
José Flores	10
Pedro Flores	10
José Antonio N.	10
Pedro Vega	50
Pablo Muñoz	100
Tomas Alvares	10
Juan Castellano	50
Nicolas Videla	20
Lino Monge	2
Juan Bargas	10
Hipolito Arguelly	100
Nicanor Otamendi	30
Hilario Burgos	10
Santiago Miranda	10
Luis Lopes	10
Manuel de la Rosa	50
Francisco Valdez	50
Da. Bernarda Campos	10
Juana Herrero	10
Bruna Aguilar	20
Manuela Herrero	10
D. Julian Dupuy	20
Marcelino Gomez	20
José M. Peredo	10
Jose M. Lopez	30
Mateo Lastra	30
Ciriaco Burgos	30
Emiterio Cufrè	10
D. Pantaleon Lopez	10
José Norte	10
Evaristo Ramos	5
Juan de Dios Pedrasa . . .	5
Maria Correa	5
Juan Antonio Sagasta . .	31
Eduardo Ornos	20
Antonio Trejo	10
Faustino Suero	10
Francisco Galvan	10
Pedro J. Iturralde	100
José Enrique	20
Rafael Navarro	20
Feliciano Hernandez . . .	10
Antonio Ramos	10
Nicolas Medina	10
Ramona Vidal	10
Domingo Roldan	10
Florentino Bitilon	10
Joaquin Dominguez	10
Isidoro Acevedo	10
José M. Flores	5
Juan Correa	5
Feliciano Gonzales	5
Francisco Ferreira	4
Manuela Lemus	2
Josefa Segovia	1
Suma Total	$ 1,570

Partido de la Loberia, Setiembre 26 de 1844.

José Manual Garcia.

¡Viva la Confederacion Argentina!

¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1844.——
Año 35 de la Libertad, 29 de la Inde'pcia, y 15 de la Confederacion Argentina——

La Comision Administradora del Hospital General de Mugeres, al Sr. D. José Manuel Garcia, Juez del Partido de la Loberia.

La Comision tiene el honor de acusar recibo del producto de la subscripcion que su benéfico corazon se ha servido levantar para sosten de este Hospital en el Partido de su jurisdiccion cuyos virtuosos vecinos la llenaron con la suma que Vd. mando y ascendia á mil quinientos setenta pesos moneda corriente que quedan asentados en el libro de su referencia.

La Comision y enfermas tributan á Vd. y á los Sres. contribuyentes las mas expresivas gracias rogando al Todo Poderoso en sus diarias oraciones por las almas piadosas que les procuran alivio á sus males, quedando la Comision encargada de dar publicidad á su apreciable nota para satisfaccion de los Sres. donantes.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Juan Carlos Rosado—Francisco Antonio Belaustegui—Remigio G. Moreno—José Fuentes Arguibel—Antonio Pairó—

Aviso.

CASA se necesita una con bastante comodidad para una familia numerosa. La persona que tenga una y quiera alquilarla se servirá avisarlo en esta imprenta.
s30—tfc.

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND y Ca.

En la casa de Comercio de los Señores Barber y Orr, calle del Perú No. 13.

El Jueves 10 del corriente á las 11 en punto, se rematarán á la mejor postura, à plazos que se estipularán, un buen surtido de efectos aparentes para la estacion, que consiste de lo siguiente:

Platillas de hilo y mezclas, brines de hilo blancos y de colores, género para sábanas, irlandas mezclas, coletas, estopillas, pañuelos de manos á cuadros, dichos de reboso, vestidos de muselina blanca, dichos para criatura, cuellos bordados para señoras, petos de muselina para id., cambray de algodon, muselinas blancas de ovispo, hilo de sastre, pañuelos de seda, zarazas, brines de algodon de colores, cuellos para camisas, pieles blancas, y otros varios efectos que se verán al tiempo del ramate.

—

POR FEDERICO SILVA y Ca.
De muebles y porcelanas.

En su casa calle del Perú núm. 49.

El miercoles 9 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de vender precisamente un surtido general de muebles y porcelanas, omitimos el pormenor por ser extenso y lo cremos inutil.

Al mismo tiempo.

Por cuenta de quien corresponda se venderán al mejor precio, dos pares mesas de arimo, con piedra màrmol, 2 id. redondas y varios juegos papel pintado para sala y piezas interiores.

POR LOS MISMOS.

Artículos de merceria y ropa hecha de medida.

En su casa calle del *Perú* numere 49.

El Jueves 10 del corriente á las 11 en punto de mañana venderemos al mejor precio porcion de artículos de merceria y ropa hecha, cuyo pormenor darémos despues.

POR LOS MISMOS.

Comestibles, ferreteria y bebidas en su casa calle del Perú núm. 49. El Viernes 11 del corriente á las 11 de la mañana, el pormenor daremos despues.

—

POR RAMON G. ARRIOLA.
POR EL MISMO.
Reconquista núm. 14
De muebles &a.

El Miercoles 9 del corriente á las 11 y media en punto de la mañana y como correspondiente á un transeunte, se rematarán precisamente á la mejor postura los siguientes:

1 sofá de caoba con asiento de crin, 1 idem idem regular, 1 hermosa cómoda de caoba con tocador, otras idem de varias clases, labatorios, 1 ropero de cedro con divisiones, 1 docena sillas de esterilla Norte-Americana, 1 piano de regulares voces, cujas, sillas de madera, mesas de arrimo, idem de otras varias clases, marquesas de varios tamaños, costureros de la India, escritorios portatiles, id. esteras de la India, cuadros de pinturas, relojes de sobre-mesa y de bolsillo, cadenas de oro y plata para idem, una silla de montar, nueva flamante para hombre, bandejas para pan, teteras de platina fina con sobre-puestos de plata, idem de composicion, idem de varios tamaños y clases, fanales floreados y lisos, algunos restos de vinos, várias obras en ingles de la misma pertenencia, y otra infinidad de artículos que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR EL MISMO.
Reconquista No. 14
De Ferreteria, Merceria, y Plateria

El Jueves 10 del corriente á las 11 de la mañana continuará la venta á la mas alta postura de los siguientes renglones, recien desembarcados, incluso algunos otros que posteriormente se han recibido, á saber—

Candeleros de platina con bombas de cristal, bandejas de idem con sobrepuesto de plata, teteras y cafeteras idem idem, cucharas de plata alemana, fuentes de platina con sus correspondientes tapas, saleros de cristal muy finos, copas para jalea, cuchillos de punta de 6 y 7 pulgadas, tirabuzones, broches para capa, tenazas para azucar, cucharas de metal, idem para sopa, piez para mesa, ahujas de diferentes números y clases, mecheros, pinzas, corta-plumas en cartones, cucharitas para manteca, candeleros de plata alemana, bandejas de idem idem, cuchillos y tenedores de composicion, idem para manteca, palmatorias, cortaplumas con tigera, navajas de bárba, en estuches, cartones, y juegos completos; asentadores para idem, cuchillos de mesa, idem para postre, trinchantes, puñales, llaveros y municioneros, cerraduras para caja, baul y puertas, candados idem idem, asientos de botellas, despaviladeras, pabas de laton, jarros charolados, martillos, planchas surtidas, taladros, y otros varios efectos que aun se hallan encajonados y se manifestaràn al tiempo de la venta.

Funeral

LA Hermandad de la Gloriosa Nuestra Señora del Socorro cumplirá con el deber de hacer las exequias fúnebres, por el eterno descanso del alma del finado hermano capellan del hospital de mugeres Dr. D. Narciso de Agote, en el templo de Nuestra Señora de de las Mercedes el Jueves 10 del presente á las 9 de la mañana; para cuyo religioso objeto los deudos de dicho finado se honran invitando á todos los Eclesiásticos, que quieran concurrir á aplicar la misa por su alma, ofreciendo estos, por tan singular beneficio, á mas de su eterno agradecimiento la lismona de diez pesos, debiendo prevenir, que si por algun accidente se postergase se anunciará por este mismo diario. o7 3p

¡ Viva la Confederacion Argentina
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

EL Dignidad de Presbitero en el Senado del Clero D Miguel Garcia, el presbitero D. Saturnino Bavio, y D. Juan José Isagure Albaccas, del finado D Andres José Fanecas (Q. E. P. D.) invitan á los deudos y amigos de dicho finado, para que se sirvan concurrir al funeral que ha de selebrarse por su eterno descanso en la Parroquia de San Pedro Telmo, el Miercoles 9 del corriente á las 9 de la mañana á cuyo favor quedaràn muy reconocidos. o7—3p.

Confiteros.

Se necesita un oficial para el ramo de confiteros; calle de la Piedad de la Iglesia 7 cuadras para el campo— o7 6p

UNA BUENA GRATIFICACION

SE dá ai que entregue en el almacen calle del Perú, No.114, un alfiler grande de mosaico, que tiene en centro negro un templo, con engarsado á cincel que se perdió la noche del sabado, desde dicho almacen hasta el teatro de la Victoria.
o7 3p.

Ama de leche

La persona que necesite una jóven robusta y primerisa puede ocúrrir à la calle de Salta frente al No. 109 y encontrará con quien tratar.
o7 3p

¡ Viva la Federacion !

☞OJO

UN hombre anciano, Espapol muy antiguo en esta ciudad y campaña, sin obligaciones ningunas, su principal inteligencia es en pulpería, almacen y tambien café. El que lo necesite puede ocurrir á la calle de Venezuela núm. 200, esquina. o7 3p

Para Valparaiso

La superior A 1 barca americana

LUCY PENNIMAN,

Su Capitan—Chase.

Recibirá flete para dicho destino y estará pronta á cargar el 20 del presente ó antes. Tambien puede holgadamente acomodar ocho pasageros: tiene una espaciosa cámara. Para tratar ocúrrase á sus consignatarios—Moss y Purdon ó á su capitan, en la fonda de Palmer calle 25 de Mayo No. 40.
s28 6c

DOSCIENTOS Pesos
DE
GRATIFICACION

—

AL que entregue un librito que contiene algunos recibos de pagos y un oficio al Sr. Juez de Primera Instancia, perdido en el camino de la Costa: por cuyo oficio se interesa la persona que lo ha perdido. Ocurriendo à esta imprenta ó á la calle de Venezuela núm. 235 con dicho oficio se dará la gratificacion ofrecida. s13—15p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

TRIBUNAL DE MEDICINA.

D. Carlos B. Coster, habiendo rendido el exámen teórico-pràctico de revalida en la facultad de Farmacia, y merecido la unànime aprobacion de los Sres. del Tribunal, queda recibido profesor en dicha facultad. Buenos Ayres, Setiembre 30 de 1844.

Eugenio Perez.
[Secretario interino.]

¡Viva la Confederacion Argentina!

—

Teatro Mecánico.

El Director de este Establecimiento, que comprende las tres bellas artes mecánicas que se enuncian, tiene la mas grata complacencia al anunciar á sus amantes, que se pondrán en exhibicion bajo el órden siguiente:

Parte primera.

Se verán figuras á lo natural movibles, no faltándoles otra cosa que el hablar, las que se presentan en varios grupos, una columna militar en marcha, de las tres armas, una fiesta ó sarao campestre, donde aparecen varias personas en diversos trabajos con sus adecuados útiles; labradores que recojen frutas sobre los árboles, porcion de grupos ridículos y agradables, y á mas un consejo militar.

Parte segunda.

GABINETE OPTICO.

1. ° —Vista del hotel de Lord Maire, en Londres. 2. ° —La ciudad y puerto de Génova. 3. ° —La ciudad y puerto de Constantinopla. 4. ° —El Cabildo y la Recoba de Buenos Aires.

Parte tercera.

EXHIBICION DE

Fuegos Diamantinos.

Este descubrimiento maravilloso que ciertamente causa admiracion por su brillante magnificencia, y es capaz de encantar al espíritu menos intelectual, es por consiguiente las delicias de todas las personas de cualquiera edad: se ha exhibido en los principales ciudades de Europa, y ha merecido la aprobacion de cuantas personas las han visto.

Se representarán las vistas principales de los mas suntuosos y magníficos edificios de Europa, de Asia, de Africa y América.

1. ° —El frente de la ciudad de Victoria en España. 2. ° —La casa de la Cámara y el farol en Calais. 3. ° —La plaza de las yerbas en Turin. 4. ° —La casa de inválidos en París. 5. ° —La plaza del mercado en Bruselas. 6. ° —Interior de un templo antiguo en Terragina. 7. ° La plaza del mercado de Venecia. 8. ° —La Copa ó Puerto de Diepa.

Este establecimiento se abrirá todos los dias, desde las SEIS de la tarde, hasta las DIEZ de la noche; y los dias de fiesta se principiará desde las CUATRO de la tarde hasta la misma hora que en los demas.

El precio de la entrada CUATRO PESOS, que se venderán en el mismo Establecimiento, calle de Cangallo No. 94. o7 tfc.

For Valparaiso, direct

The superior A 1. American barque

"LUCY PENNIMEN,"

Chase, Master.

WILL take freight and be ready to receive cargo on or before the 20th instant. Can likewise take 8 cabin passengers, having good accomodations. Apply to Moss & Purdon, or to Captain Chase, at Palmer's Hotel.

TO LET

FURNISHED or unfurnished, two rooms in a good situation, with boarded floors. Enquire at 145 Parque Street.

Se Aquilan

CON muebles ó sin ellos, dos piezas hermosas, en un local bueno. Ocurran á la Calle del Parque, No. 145.

AVISO AL COMERCIO.

D. Santiago Klappenbach estando próximo á emprender un viaje para Francia, ruega à las personas que tengan cuentas pendientes con él, se sirvan presentarse para chancelarlas, á su casa calle de la Piedad No. 99. s2815c.

¡Viva la Confederation Argentina !

AVISO.

SE vende una casa con poco fondo en la calle de la Paz frente á la bateria Libertad. El que se interese por ella puede occurir á la misma casa que hallará con quien tratar
s28 3

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso Judicial.

POS disposicion del Sr. Juez de 1. ᵃ Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mansilla, se cita, llama y emplaza por segunda vez á Da. Teresa Gomez de Rivadeneyra para que comparezca dentro de tres dias contados desde la publicacion de este aviso, á la oficina del Escribano que firma trayendo los autos que con ella sigue D. Eduardo Correa sobre reclamo de una finca y sus alquileres, en la inteligencia que de no hacerlo asi, le parará el perjuicio que por derecho haya lugar. Buenos Aires, Octubre 3 de 1844.

o4 3p *Izarrualde.*

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Muren los salvages unitarios !

—

Con permiso Superior.

RIFA de una casa en el Partido de Quilmes, situada á diez cuadras del Puente de la Restauracion, tasada en la cantidad de 51,792 pesos, á diez pesos el número; se venderán los boletos en la casa que forma esquina con la calle del Restaurador Rosas No. 33 y la de la Reconquista detras del Templo de San Francisco. s23 1mp.

¡ Viva la Federacion!

$ 50 de Gratificacion.

SE daran á la persona que haya encontrado una sortija de oro con las inisiales J, L!. y la entregue en la calle de Cangallo núm. 98.
s30 3c

¡ Viva la Confederacion Argentina ;
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

—

POR disposicion del Sr. Juez de Primera instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla, se ha de sacar el almoneda y remate en las galerias de la casa de justicia los dias 3 4 y 5 del entrante mes de Octubre, á las 4 de la tarde la casa panadería en esta ciudad formando esquina á la calle de la Independ'cia y Estados Unidos cuartel No. 36 perteneciente à don Gregorio Silva Zevallos tasada en la cantidad de 40,000 pesos moneda corriente—Buenos Ayres, Setiembre 28 de 1844.

Adolfo Conde.
Escribano Público,
n30-3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios!

EN la fabrica de Licores calle de Cangallo núm. 126 se hallan licores de superior calidad á precios modicos; en la misma se encuentran tambien licores riquisimos à 10 ps. frasco advirtiendo que son hechos de aguardiente de España y no de caña. Tambien se vende por botellas y cajones.
n30 4p

! Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

DE òrden del Sr. Juez de 1. ᵃ Instancia en lo Civil Dr. D. manuel mansilla, se hace saber, que toda persona que se crea con derecho á repetir de D. Alejos Santiago Aveleira, alguna cantidad que este le adeude con hipoteca de la casa de su propiedad, debe presentarse por mi oficina, con la Escritura de obligacion, en el término de ocho dias, contados desde la fecha del presente aviso, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Ayres, Octubre 1. ° de 1844.

Agrelo.

¡ Viva la Confederation Argentina !

—

¡ Meurent les Sauvages Unitaires !

—

AVIS DU CONSULAT.

LE Tribunal de Commerce, á la demande du Sieur Antoine Vergez, a ordonné, en date du 12 du courant ce qui suit: Qu'el soit donné acquit au demandeur et que le dit arret soit transcrit sur les registres du bureau et afin que la rehabilitation du dit Antoine Vergès deviene publique qu'elle soit inserée dans les journeaux—Martinez—Chas—Herrera—En vertu de cet arrét le Sieur Antoine Vergez peut tratier et contracter librement, étant rendu à la jouissance de tous ses droits. On l'insére dans les journeux pour la connaissance du public.

Buenos Aires le 28 Septembre de 1844,

Callexa. o3 4p

Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO DEL CONSULADO.

OFICINA ORIGINARIA.

EL Tribunal de Comercio, à peticion de D. Antonio Vergez, ha dispuesto con fecha 12 del corriente lo que sigue—Désele la carta de pago, estendiendose al efecto la correspondiente escritura y publíquese en los diarios la rehabilitacion— Martinez—Chas— Herrera—En su virtud queda repuesto al goze de todos sus derechos D. Antonio Vergez, pudiendo en consecuencia tratar y contratar libremente segun le convenga: lo que se hace saber al público para su conocimiento. Buenos Aires, Setiembre 28 de 1844.

Callexa. o3 4p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Ama de Leche.

SE ofece una sana y de buenas recomendaciones para criar un niño en su casa: quien se interese acurra á la calle de la Esmeralda al lado del núm. 75 donde encontrará con quien tratar. o4 3p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

POR disposicion del Sr. Juez de 1. ᵃ Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla, y solicitud del Agente Fiscal, se cita, llama y emplaza á los herederos y acreedores del finado D. Juan, de nacion inglesa, y de oficio carpintero; para que en el término de veinte dias contados desde la fecha en los que se publicará el presente en los diarios de esta ciudad, comparezcan por si ó por apoderados instruidos y expensados, á deducir sus acciones por la oficina al cargo del que firma, en dondé existe la testamentaria de dicho finado, seguro que de no verificarlo asi les parará el perjuicio que haya lugar—Buenos Ayres, Setiembre 13 de 1844.

s13—20p. Vila.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

EL Jueves 3 bél corriente á las oraciones fueron esfraviados dos caballos un tordillo ober herrado de las manos y un saino negro con una estrella blan en la frente, una mancha blanca en las nasizes y una uñera en el lomo: el que de noticias de dichos caballos en la calle do Corrientes núm. 125 ó en el cuartel 50 en la quinta lindera à la del Alcalde D. Manuel Rosendo recibirá una buena gratificacion.
o6 2p

William Seydell

Respectfully informs the public that he always has on hand a complete assortment of good Ale and Porter which he can recommend as being of first rate quality.

The Ale is of a light brown colour and agreeable taste, and he can flatter himself that it is superior to any made in the country. The Porter is sold in English bottles and scarcely to be distinguished from English Porter. He likewise makes a cheap Ale which will be sold by the gallon and which he begs leave to recommend particularly to Captains of vessels as it is a cheap and very wholesome beverage and will keep in any climate.

Orders may be left either at William Seydell's house in the Plaza del Retiro, No. 319, or at the Butchers's shop on the Beach, No. 19, and any quantity will in town be delivered at the house of the purchaser free of expense.
s26 tfc.

Se vende.

EN la calle de la Reconquista núm. 102, cuatro banbo para escuela, un eston y una meza.
tfc

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

—

SE suplica á la persona que sepa del jóven de 10 á 11 años, llamado Mauricio Alvarado, el que por no sufrir una reprension se ha ausentado de su casa, tenga la bondad de avisar á su familia que vive en la calle de Belgrano, de las cuatro esquinas de Monserrat, á las cinco cuadras y media, donde recibirá una gratificacion.
s26 5p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los Salvages unitarios

—

EN la calle de Lima de la esquina de D. Juaquin Belgrano, caminando para Monserrat á mano derecha, en la primera puerta de dalle No. 65 se venden dulces en caldo de varias claces perfectamente hechos, y con el mayor aceo al infino precio de 4 pesos libra.
s26 3p.

Aviso.

EN la calle del Parque No. 110, se necesita una muger que sepa coser bien y planchar, que traiga informacion de su conducta; sin este requisito será excusado que se presente. s23 3p.

¡ Viva la Federacion !

—

Ama de leche.

Se ofrece una, sana, robusta y que puede dar garantias de su conducta, ocurran á la calle de Corrientes No. 204 donde vive la interesada.

Aviso Interesante.

EN la calle del Parque No. 145 se engoman y blanquean toda clase de enoages, tul &a las personas que necesiten, puedon ocurrir á dicha casa á qualquier hora del dia s19 3c.

¡ Viva la Federation !

Para Sandú, Salto y Concordia.

SALDRA la semana entrante la Goleta **Flor de Roma,** su patron y dueño D. mariano modino: los Srs. que gusten cargar ó ir de pasage para lo que tiene una excelente cámara, ocurran para tratar detras de Sto. Domingo fronto al almacen naval en la calle de la Reconquista. o2 5p

AVISO.

CON motivo del fallecimiento de D. Jorge W. Blake en ei mes de Enero próximo pasado la Sociedad que jiraba en esta plaza bajo la razon O. J. Hayes y Ca. quedó disuelta el 1. ° del corriente. Todas las personas que tengan crèditos pendientes contra la misma se servirán presentarlos para que sean satisfechos, y las que le adeuden tendran la bondad de pagar desde luego sus cuentas á D. O. J. Hayes ó á D. J Eastman quienes estan encargados de la liquidacion.

(firmado) Oliverio J. Hayes.
Juan Eastman

Por poder de Da. Isabel B. Blake, viuda de D. Jorge W. Blake. } O. J. Hayes.

Buenos Aires Setiembre 2 de 1844.

—

Estando disuelta la sociedad que antes existia bajo la razon de O. J. Hayes y Ca. los que subscriben continuarán el negocio bajo la misma firma.

(firmado) Oliverio J. Hayes
Juan. Eastman.
A. Lines Van Blarcom.

NOTICE.

IN consequence of the death of George W. Blake, in January last, the firm of O. J Hayes & Co., of this city was dissolved on the 1st inst. All persons having any claims on the late firm are requested to present them for settlement, and those indebted, to make immediate payment to O. J. Hayes, or to J. Eastman who will liquidate the business of the late firm.

(Signed) Oliver J. Hayes.
John Eastman.

Per Power of Attorney from Elizabeth B. Blake, widow of George W. Blake } O. J. Hayes.

—

THE late co-partnership of O. J. Hayes & Co. having been dissolved, the business heretofore carried on by them will be continued by the undersigned under the same signature.

(Signed) Oliver J. Hayes.
John Eastman.
A. Lines Van Blarcom
n3. 6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso de la Policía.

EL que hubiesé perdido una cartera con un pasaporte del Sr. Juez de Paz de San Pedro, puede ocurrir á la Comisaria de órdenes de este Departamento, que dando las señas le será entregada.

Buenos Ayres, Setiembre 28 de 1844.

Se necesita

UNA ama de leche para criar un niño, á la cual garantiendo su buena conducta se le harán proposiciones muy ventajosas, y al efecto ocúrrase á la calle de la Catedral núm. 159. s19. 3p

Interesante,

SE vende una tienda propia para cualquier destino que se le quiera dar y con todos los útiles necesarios, vidrieras, quinqué, mostrador en la calle de Cangallo Núm. 46 frente al Teatro Argentino; en la esquina próxima darán razon. s22—5p

Fábrica

Norte-Americana da sillas.

EL abajo firmado pone en conocimiento de sus amigos y marchantes, que en dicha fábrica calle de Cangallo núm. 45 al lado del Café de Catalanes, se trabajan sillas de todas clases tanto de esterilla como de madera, todo de madera norte americana, cuyas obras son bien conocidas en esta plaza. Igualmente está recibiendo sillas norte-americanas mensualmente de las últimas modas, sus precios son muy acomodados, Así mismo se pintan, doran y empajan sillas de todas clases.

Jorge W. Fish.

Ojo al verdadero

—

BARATILLO.

EN la confiteria y licorería, calle de la Victoria núm. 51 hay de venta licores de todas clases de superior calidad por mayor y menor al infimo precio de 10 pesos el frasco y aun se hará alguna rebaja á los que necesiten mucha cantidad; los hay tambien extrangeros de diferentes clases á precios sumamente equitativos. s18 6p

AVISO.

EN la calle de Córdoba Núm. 149 habita una pobre inválida, la cual suplica á los corazones humanos de sus bienhechores la miren con caridad, á lo que quedará eternamente agradecida, rogando á Dios por sus bienhechores.

a25 3ᵃ Carmen Albarasin

Habiendo aparecido en este periódico un aviso para la venta de un establecimiento como 15 leguas de esta ciudad con las haciendas &a. indicando que ocurran á tratar à la calle de la reconquista núm. 69. pongo en conocimiento del público que perteneciéndome una tercera parte de este establecimiento no puede procederse á enagenacion alguna sin mi conocimiento é intervencion. Buenos Aires, Sept. 17, 1844

G. R. Wright. tfc.

EL MEDICO

DE LAS
ENFERMEDADES VENEREAS.
ó
Arte de curarse por si mismo.
Por el Dr. Ch. Albert.

MEDICO de la facultad de Paris, maestro de Farmacia, ex-boticario de los hospitales civiles de Paris, profesor de Medicina y botánica, autor de diferentes obras de medicina y de la nueva clasificacion de las enfermedades venéreas, inventor del "Vino de Zarzaparrilla y del Bolo de Armenia purificado y dulcificado; agraciado con un privilegio de invencion por el gobierno frances, y honrado con medallas y recompensas nacionales en Francia &.

Esta importante obrita, con los dos específicos arriba indisados, se han recibido y se venden en el almacen de Drogas calle de la Reconquista núm. 139, frente á la plazuela de Sto. Domingo, y en la botica del lado.

En dicho almacen y botica se encuentran tambien á precios equitativos, varios otros específicos, y especialmente el Jarabe de Tridàceo compuesto, como tambien un surtido general de drogas y de útiles para las boticas, sanguijuelas &.

Las minutas para la campaña seràn despachadas con toda la prontitud y esmero posible. a31 15c.

—

ASENTADORES.

DE cuatro caras de los mas rices, se encuentran en la Libreria núm. 46 calle de la Universidad enfrente de la entrada principal del Colegio ó Iglesia de S. Ignacio. s21 tfs.

—

Mucamo,

SE necesita uno que pueda dar garantias de su conducta; para un Señor solo: ocurriendo á esta Imprenta darán razon. s22—3ᵃ

Articulos

De Librería, papeletería, pintura, dibujo, mercería y de gusto, que se encuentran superiores en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

Cuadernos de escritura y de cifras para grabaderes, castañuelas de ébano, jacarandá, box y nacar, bolitas de mármol y de marfil para billar de niños, termómetros surtidos, cabos de sellos de palo, ébano y marfil, estuches de antiparras, llaveros de acero, paletas de pintor, tirabuzones de mesa y de bolsillo, cuchillos de mesa en cajitas de docena y media decena, balaucitas para pesar oro y onzas, cartones de escritorio, cajas de papé de Brunswik, papel de seda para tapar bordados, libritos de plata y plata falsa para platear, botones hermosos de camisas, dedales y dedos de marfil y hueso, gran surtido de alfileteros y punzones de bordar, cigarreras, libritos de notas, polvos para dientes, dibujos de hombres y señoritas, escopetas de uno y dos tiros, papel de oficio lo mas exquisito dorado y sin dorar, telas preparadas para pintar al oleo, vasos para guardar dibujos de dos menas, obleas rosadas grandes, medianas y chicas, tinteros de estaño ó peltre con arenilleros de 4 peines para las patillas de varias formas, cajas licoreras con 4 frascos lapidados y 6 6 12 copias, polvorines, municioneros y bolsas para cazar, juegos de dominó, de damas, aljedréz y volante, bolitas de mármol, cajitas para afeitarse con jabon, pinceles y espejos, trompos de Alemania, trinchantes y tenedores, cajitas con instrumentos para los dientes, brújulas de bolsillo, hermoso papel para tapas de cuadernos y libros, pelotas de goma elástica y otras, arcos y flechas, corta-plumas de golpe, esponjas muy finas, pinceles para miniatura, lámparas de porcelana, costureros y necesarios de violeta hermosísimos para señoras, pistolas de bolsillo de 1 y dos tiros, puños de baston y regatones, excelente betun francés mucho mejor que el ingles, cerbatanas con balas y flechas, braseritos de platina de gusto, mariposas de primera calidad, lapiceras de plata doradas y sin dorar, libros en blanco, hermosísimo surtido, papel secante de primera, hojas de carton para encuadernadores y modistas; papel y tinta para copiar; papel de cartas dorado y plateado en la orilla, papel rayado para facturas y libros, lacre, carmin fino y negro, oro fino para dorar, un grande y lindo surtido de bastones y varillas: reglas redondas, cuadradas, chatas y caladas, cepillos para la cabeza, la ropa, los dientes, sombreros y uñas, jabon de almendras amargas de lo mas exquisito para la barba y las manos, escuadras de madera, estuches de matemáticas, escribanías de jacarandá con guarnicion de marfil y otras, apreta-papeles, una gran variedad de tinteros, plumas de acero y ave coloradas y otras, letras de cambio en español, frances é ingles, papel negro lustroso y de cartas para luto, colecciones de mapas geográficos y mapa-mundi, atlas elemental geográfico, cajitas surtidas para boticarios, esfuminos de gamuza y de papel, dibujo punto de marca para bordar cigarreras, tiradores, rídiculos &a., tinteros de campaña, piedras finas para afilar corta-plumas y navajas, libritos de memoria, hojas de marfil, carteras y cartapacios con papel secante, albums, contabilidades de marroquin y de jacarandá, papelerias con papel, lacre, sellos, obleas, guarniciones de escribanías, sellos de piedra finos de nacar, corta-plumas muy bonitas, cuchillos de cortar papel de box, marfil y nacar, limpiadores de plumas muy variados, anteojos de plata y carey, obleas coloradas y otras, carteritas para tarjetas, libritos de memoria dorados, estampados y de baile, hojas de corta-plumas, pizarras de carton y de piedra, cuadros dorados con santos, raspaderos, compases surtidos, letras y cifras para marcar ropa, escopetas de dos tiros, cajas de pintura al oleo y vejigas de idem, papel y tinta para copiar, cajas de revisino, carton, bristol ó marfil para pintar, dibujar &a, cañas para pescar, peines de marfil y bañidores, cuadernos de principios de dibujo, seguros de goma negros y colorados para reló, chimeneas, de escepetas, cebas fulminantes rayadas, perinolas, tacos de billar y zuelitas para idem, pincetas para sacar espinas y epilar, limitas para uñas y callos, anteojos de teatro y de larga vista, campanillas, tinta para marcar ropa, cepillos para relojero y joyero, lamparillas de porcelana, un gran surtido de tarjetas, cigarreras, dedales de márfil y hueso, juegos de lotería de 24 y 36 cartones, sobres de cartas, cajitas, lápices, pastel, bolsas de billar, cajitas y cuadritos para miniatura &a.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages unitarios!

ATENCION
AL
GRANDE Y UNICO BARATILLO
Por Mayor y Menor.

En la Esquina frente á la Iglesia de San Miguel.

Lienzos de algodon finos à 7 y 8 reales.

Idem de tablon superior á 10 y 12 reales.

Bramantes finos á 8 y 9 reales

Madrases de la mejor calidad á 10, 11 y 12 reales

Zarazas para trages, el corte á 8 y 10 pesos

Cocos finos de colores, el corto á 12 y 15 pesos

Idem idem angostos y franceses anchas á 18 y 20 pesos

Alpacas de medio tiempo de mucho gusto, corte á 13 pesos.

Chalises de colores finos, cortes á 15 pesos

Muselinas dé colores finas, corte á 15 y 20 pesos

Cambraes pintados de mucho gusto á 25 pesos

Idem franceses, gusto moderno á 30 y 35 pesos

Cortes de muselina de lana caladas del mejor gusto que han venido á 60 pesos

Idem espumillas de lana finas de un solo color á 25 pesos.

Cortes de muselina blancas bordadas á 25 pesos

Idem bordadas de colores à 28 ps.

Pañuelos borra de seda de la mejor calidad à 7 pesos

Idem de seda de la India legítimos de yarda á 10 pesos

Idem de la India de superior pintado idem á 16 pesos

Idem de raso liso y á cuadros para el cuello, de vara á 12 y 15 pesos 5 pesos

Idem de punto bordados á 6 pesos

Pañuelos de vara de punto bordados á 10 pesos

Idem idem de punto bordado de hilo con ondas á 20 pesos

Idem de medio rebozo de linó bordados á 10 pesos

Idem de medio rebozò, espumilla de la India à 35 pesos

Idem idem espumilla de vapor á 35 pesos

Pañuelos de taparse de algodon á 6 pesos

Idem idem de superior calidad á 8 y 9 pesos

Idem de cuadros de lana á 9 pesos

Idem de raso de lana franceses á 20 y 25 pesos

Idem de medio rebozo de algodon á 20 reales

Pañuelos de cambray, de manos, bordados á 4 pesos

Pañuelos blancos, guarda de color à 8 reales

Pañuelos pintados de color à 8 rs.

Idem idem de vara á 12 reales

Idem franceses á 12 reales

Idem blancos para el cuello bordados á 2 pesos

Merinos franceses de superior calidad y bonitos colores à 18 pesos

Estambres de pura lana para pantalones y chalecos á 14 pesos

Pieles para pantalones á 2 pesos

Casimires de pura lana á 4 pesos

Idem idem de superior calidad listados á 10 pesos

Idem franceses de un solo color á 23 pesos

Paño azul á 8 pesos

Idem idem á 14 pesos

Idem fino á 30 pesos

Idem color perla, frances

Idem color plomo idem

Idem pasa idem

Idem negro idem

Idem azul idem

Idem azul prueba de agua

Cortes para chalecos de terciopelo de miniatura del mejor gusto á 25 pesos

Idem de estambres de lana y seda á 10 y 20 pesos

Idem de coton de colores á 3 ps.

Brin para pantalones color plomo de hilo á 3 pesos

Brin blanco frances de puro hilo á 7 pesos

Trué de hilo plomo para chaquetas á 3 pesos

Coleta plomo de hilo á 10 reales

Tul liso de 5 cuartas de ancho, vara à 2 pesos

Idem idem muy fino á 4 pesos

Idem bordado de hilo á 9 pesos

Cotines de algodon de varias clases á 10 11 y 12 reales

Cotines de puro hilo de 2 varas de ancho á 9 pesos

Bretañas francesas de rica calidad á 40 y 45 pesos

Irlandas de hilo, el bulto de 13 y media varas á 90 y 100 pesos

True de hilo de 2 y media vara de ancho para sabanas à 14 pesos

Idem idem frances para camisas, vara á 6 pesos

Platillas de hilo puro para sabanas á 3 pesos

Ruan mezcla de 1 y tres cuartas varas de ancho à 14 reales

Lona de rica calidad á 3 ps.

Cuellos de punto bordados á 4 ps.

Idem de cambray dobles y bordados á 4 ps.

Medias negras tinta de aceite á 20 reales.

Idem para hombre á 3 ps.

Idem pe color apatentadas á 3 ps.

Idem blancas finas para señora á 20 reales.

Idem de seda blancas de hombre.

Pañuelos de taparse de pequí de seda á 60 pesos.

Idem id. de raso floreados á 100 ps.

Idem de gró de aguas á 120 pesos.

Idem de gró floreados.

Idem colchados de seda.

Idem de gasilla á 50 y 60 ps.

Idem de superior calidad á 100 ps.

Idem de raso de canuton,

Idem de raso guarda de truani

Idem id. con pinos bordados.

Idem catalanes guarda de capote.

Idem de raso en sarga.

Pañuelos de taparse borra de seda á 18 pesos.

Idem del tibet de 6 cuartas varas á 30 pesos.

Idem id. de 7 cuartas á 40 pesos.

Idem de muselina de lana con pinos bordados.

Chales de punto negros de media chapa.

Hay tambien en la misma casa unos 4 toneles de porte de 4 pipas y unos restos de almacen y pulpería que darán á unos precios sumamente baratos. s22 15p.

¡Viva la Confederation Argentina
¡Mueran los salvages anitarios!

GRAN QUEMAZON.
POR MAYOR Y MENOR.
En la tienda de columnas, calle de la Victoria, No. 158½.

PAÑUELOS de Chali de rebozo de gusto 9 y 10 pesos.

Cuelos bordados finos 2 pesos.

Piezas de bretaña francesa fina 20 pesos.

Alfombras de tripe de gusto de 5 y 6 cuartas 50 y 55 pesos.

Linoes blancos bordados finos

Piezas de percal blanco superior 24 pesos.

Medias negras finas 2 pesos.

Toallas y servilletas de hilo finas 3 5 y 6 pesos.

ablas de manteles de hilo muy finas 26, 30, 35 y 40 pesos.

Brines alemanes de puro hilo muy finos, 5 y medio y 6 y 7 ps.

Cotones para chaleco de lo mejor de mucho gusto 7 y 8 pesos.

Brines blancos puro hilo muy fino 3 y medio y 4 pesos.

Ruancs de pura hilo para sábanas superior 9 y 10 pesos.

Brines de cuadros para levitas de verano 4 pesos vara.

Piezas de trué de hilo puro 30 ps.

Crea de hilo muy fina 3 y medio pesos vara.

Tibe de gusto colores claros para vestidos 16 pesos corte.

Pañuelos blancos de cambray guarda de color 1 peso.

Idem franceses finos de colores 12 reales y 2 pesos.

Cocos franceses anchos finos 15, 20 y 23 pesos corte.

Cortes de vestido de gacilla de seda 55 pesos,

Pañuelos de seda de la India 14, 15 y 16 pesos.

Medias de seda de patente superior 17 pesos.

Bretaña de Francia muy fina 36 y 40 pesos.

Brines plomos superiores 3 y 3 y medio pesos.

Trué de hilo superior 6 y medio ps. vara.

Cambrayes de colores de gusto 14 pesos córte.

Pañuelos y velitos de gacilla del cuella 3, 5 y 6 pesos.

Cotin americano muy ancho 20 rs. vara.

Pañuelos de pequin, gró, sarga y raso 60, 80, 100, 110, 130, 160, 180, 200 y 350.

Pañuelos colchados de seda de la mejor clase.

dem de merino bordados de realce.

dem de muselina pintados finos 12 reales.

Vestidos blancos bordados para niños chicos 10 pesos.

Zarázas de buena calidad á 7, 8 y 10 pesos.

Lanilla punzó fina 2 pesos vara.

Pequines de seda superiores 9 pesos vara.

Rasos floreados de gusto 9 pesos.

Muselina de lana para caladas del mejor gusto 45 pesos.

Pañuelos escoceses de rebozo 10 ps.

Hilo surtido de la mejor clase 9 pesos libra.

Medias blancas finas 2 ps. y 20 rs.

Pañuelos de cachimir de verano superior á 80 pesos.

Damascos anchos de gusto 3 y medio pesos vara.

Colchas de conejo pintados de mucho gusto á 25, 30 y 35 pesos.

Pañuelos de linó del cuellos pino bordado 20 reales y 3 pesos.

Pañuelos de seda de manos á 5 y 8 pesos.

Colchas moteadas de colores 5 ps.

Medias rayadas finas de hombre 3 y medio y 4 pesos.

Paño azul buena calidad á 8, 10, 12 y 15 pesos.

Medias finas 3 pesos.

Pañuelos de rebozo de lana y seda 22 pesos.

Cortes de vestido de gacilla española de gusto.

Pañuelos negros de seda con guarda punzó á 9 pesos.

Bayetas de dos frisas doble 6, 6 y medio, 7 y 8 pesos vara.

Triángulos de gró bordados de última moda á 80 pesos.

Pañuelos de seda del cuello grandes 12 y 15 pesos

Macedonias para vestido 12 y 14 pesos corte.

Pañuelos de damasco bordados de terciopelo 350 pesos

Calices de gusto 15 pesos corte.

Escocés de lana de nuevo gusto á 30 pesos corte.

Cortes de chaleco de seda de mucho gusto 10 y 15 pesos.

Medias crudas cortas de colores y blancas 2 pesos.

Pañuelos del tibet de rebozo á 20 y 35 pesos.

Guantes de cabretilla finos blancos y de colores á 4 pesos.

Tripes para alfombras del mejor gusto á 15 y 18 pesos vara.

Jergones para alfombras 9 y 10 pesos vara.

Sarga de Málaga superior 18 pesos vara.

Gorritas de terciopelo francesas bordadas de realce para niños chicos à 8 pesos.

Carrilleras de terciopelo de mucho gusto 8 pesos.

Fresadas de lana superiores 12 y 14 pesos.

Jergas superiores 10 pesos.

Pañuelos de raso de lana 18, 20 y 35 pesos.

Alpacas de mucho gusto á 20, 25, 35 y 45.

Balsarinas de mucho gusto 42 pesos.

Medidas de modistas 4 pesos.

Peinetas finas de la India para la trensa 1 peso.

Corbatas de cachimir frances de mucho gusto 10 pesos.

Córtes de muselina de lana franceses bordados 90 y 100.

Escoceses de seda de gusto 9 y 10 pesos vara.

Muselina bordada para colgaduras de mucho gusto.

Medidas de sastre 6 pesos.

Pañuelos de cambray de hilo borbados 35 pesos.

Corbatines de seda 7 pesos.

Pequin superior de Málaga á 18, 22 y 25 pesos.

Pañuelos pe merino y seda del cuello 4½ pesos.

Terciopelo negro y punzó 30 pesos.

Pañuelos de gacilla del cuello ricos 14 y 15 pesos.

Cortes de chalecos de terciopelo de gusto 70 pesos.

Pañuelos de cambray de hilo blancos lisos y guardas de color 7, 12 y 15 pesos.

Bramantes superiores, 9, 10 y 12 reales.

Lienzo tabla 12 reales.

Paño de poncho de dos yardas 28 pesos.

Idem para idem regular 22 pesos.

Gambronas finas 3 y medio pesos vara.

Merinos Franceses de lo mejor que viene 18 pesos vara.

Paño punzo superior 40 pesos: lienzo fino 8 y 10 reales.

Madras superior á 13 reales.

Muselina de lana muy fina 38 pesos corte.

Paños finos de todos colores 20, 30, 35, 45, 59, 60 y 70 pesos.

Corbatas de punto de lana 2 pesos.

Calzoncillos de punto finos y camisetas de idem 8 pesos.

Casimires de verano superiores á 4 pesos.

Camisetas de lana superiores á 12 pesos.

Corcées finos á 30 pesos.

Casimires doble ancho 38 pesos vara.

Pañuelos de espumilla bordados de realce.

Bombasi Americano doble á 2 pesos.

Franela fina 22 reales, idem de pura lana 4 y medio y 5 pesos.

Alemanisco de hilo ancho fino á 6 y medio pesos.

Nanquines finos 10 reales vara: co-

Muselinas bordadas á 18 reales vara.

Mahon de la India 7 pesos pieza.

Irlandas de hilo fino superiores 90 y 100 pesos pieza.

Cambray de yerba superior 3 y medio y 4 pesos.

Linó fino 20 reales.

Astracanes finos de colores y negros 9 y 10 pesos.

Medias de lana negras finas 4 pesos.

Prunelas finas 9 pesos vara: coleta plomo 10 reales.

Tinta de escribir superior 6 y 7 pesos, docena de tarros.

Gorritas con visera para el diario para hombres y niños de mucho gusto á 5 pesos.

Guantes de hombre de abrigo 1 peso.

Pañuelitos de cambray con encaje blancos finos para niñas chicas á 3 pesos.

Panas de colores 2 pesos vara.

Pañuelos colchados de algodon 8 pesos.

Crea de hilo fina, tul blanco liso, fino y ancho 5 pesos.

Bayetas de pellon muy dobles.

Pañuelos del cuello de grò bordados de gusto.

Terciopelo para chaleco punzó 12 pesos.

Bayetas de cien hilos cafè y blanca superior 8 pesos.

Pañuelos de merino bordados 7, 10 y 15 pesos.

Pana ancha negra y punzó 5 y medio pesos.

Tornasolos para vestidos de mucho gusto.

Chales franceses de mucho gusto baston de seda 95 pesos.

Hilo blanco en cajas superior.

Pañuelos de muselina de lana 25 pesos.

Botincitos de lana para chicos 12 reales par.

Coco punzó fino 2 pesos vara.

Muselinas bordadas de color para vestidos 12 pesos corte.

Muselinas de lana finas pintadas de mucho gusto 25 pesos.

Pañuelos de punto para el cuello y rebozo 18, 25, 35, 45, y 70 ps.

Cocos para colcha de la mejor clase 18 pesos corte.

Tiradores finos de goma 3 pesos

Lienzos de mas de vara de ancho 12 reales.

Canastitos de platina fina con sobre puestos de plata del mejor gusto, platitos con despaviladeras de platina con sobrepuestos de idem. aceiteras de idem con sobrepuestos de plata, bandejas charoladas, estuches de navajas de barba muy finas, guarda-fuegos para estufas, cuchillos de mesa cabo de marfil finos, floreros de porcelana y de cristal finos, tinteros de idem, candeleros de cristal, dulceras de id. copas doradas, botellas, fuelles muy bonitos para el uso de las estufas y un surtido variado de figuras de porcelana para adorno de las mesas, calentadores para afeitarse, con una porcion de cosas nuevas mas que es imposible detallar. s 24---15c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Interesante.

ALMACEN calle de Cangallo núm. 132.

Vino de burdeos rico frasco $ 5
Id. carlon superior id. 4
Aceite español rico por arroba 60
y por casco menos.
Vino de burdeos superior cajon de una docena 32
Aceitunas malagueñas ricas recien desembarcadas barrilito 24
Cerveza francesa superior cesto de una docena 40

Y variedad de otros renglones de bebidas y comestibles por mayor y menor à precios sumamente equitativos. o4 3*

Aviso nuevo.
INTERESANTE AL PUBLICO.

Altos calle de Cangallo núm. 31, de la la Iglesia de la Merced para el café de Catalanes, sobre mano derecha.

Mr. TENKER, Profesor Dentista de las ciudades de Nueva Yor, Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, ha fijado su residencia en la calle y número arriba indicado, donde sigue ejerciendo su profesion en todos sus ramos, y se toma la confianza de aconsejar á las personas que necesitaren de sus servicios profesionales, que mas bien que de llamarlo para que les asista en sus propias casas, ocurran á su taller, siempre que les sea posible hacerlo, pues en él tiene muchas comodidades que no puede trasladar á otras partes, y con cuyo auxilio puedo ejecutar sus operaciones con *mas prontitud, menos dolor y á un precio mucho mas módico*, pues hay mucho tiempo perdido cuando tiene que asistir á las casas particulares. Así se acostumbra en otras partes del mundo.

Una residencia en Sud América de cerca de 4 años, le han puesto en aptitud de estudiar las enfermedades de la dentadura, así como la de las encias, peculiares á estos climas, *lo que no puede aprenderse sino por medio de una larga experiencia*—Las operaciones del Sr. Tenker se ejecutan con arreglo á la práctica de los Dentistas mas cientificos de Inglaterra, Francia y Estados Unidos, y causan poco ó ningun dolor—Tiene un gran surtido de dientes minerales de mucha hermosura, siendo una imitacion la mas exacta de los naturales; los coloca sin dolor y de tal modo que no se pueden distinguir de los naturales por el mas crítico observador.

Emploma los dientes y muelas con oro puro, plata ó argamaza mineral que siempre permanece pura en la boca, deteniendo toda descomposicion ulterior, y dura generalmente toda la vida—El bálsamo de los Andes ó agua química para destruir el sarro que se forma sobre las muelas y afirmarlas en su lugar—El agua de las Pampas, destilada de yerbas, posee un poder estimulante sobre las secresiones de la boca, removiendo cuanto es ofensivo en el aliento—El espíritu para el dolor de muelas y los polvos para limpiar y conservar los dientes son ya demasiado conocidos en esta capital para necesitar recomendaciones en este aviso. Todos estos artículos se hallan de venta por mayor y menor con las instrucciones correspondientes para su uso.

Ha reducido sus precios, y puede consultársele todos los dias desde las 9 de la mañana hasta las 6 de la tarde—Tambien asistirá á las casas de las personas que asi lo prefieran Extrae muelas á todas horas. ot1 fc

Ojo al Aviso.
A los dueños ó dueñas de fincas.

La persona que guste ocuparlo en su arte será servida una cuarta parte mas barato que las demas composturas que se hagan en las azoteas, respondiendo de que no se han de llover por 3, por 6, ó por 10 años, y si las maderas estuviesen podridas por las cabezas, me comprometo á dejarlas mas seguras que cuando las colocaron nuevas, de un modo no conocido en lo general, y nada de visible en proporcion de los zoquetes de madera que suelen poner, ó esos limatones que se ponen arrimados á los muros; con otra ventaja, si despues que nos convengamos en el trato no tuviese como llenarlo la dueña ó dueño, lo espero por la mitad de su importe ó por una tercera parte hasta 120 dias despues de acabarse la obra: el que gusto verlo en la calle de Maypú núm. 88 lo podrá encontrar. Imp.

$ 200 de gratificacion.

Se darán al que dé noticias de los artículos siguientes, que fueron robados durante la noche del 24 del corriente, de la Fonda de Palmer, calle del 25 de Mayo—

Un Capote de camelote con forro de paño y cuello de terciopelo.

Un Sobre-todo negro, con forro, cuello y puños de terciopelo, en la faltriquera habia un pañuelo de seda, cartera y cigarrera.

Una Levita de paño morado, con faltriqueras grandes por dentro y fuera.

Un Chaleco de seda labrado.

Tres Camisas de algodon.

La Cartera contenia dos billetes de dos mil reis del Banco del Rio Janeiro, algunas targetas de visita con el nombre de Lient. D. Camp. N. S. Aavy. s20 3c.

Cajistas.

SE NECEITAN en esta Imprenta algunos, á quienes se les pagará un buen sueldo.

Se venden

TRES casas muy baratas, una en la calle de Corrientes que hace esquina, con frente à la calle de Talcahuano, otra en la calle de la Piedad No 494, edificada en un cuarto de tierra, con una quintita poblada de árboles de ricas frutas, y un hermoso parral, y la otra en la calle de Federacion que hace esquina, frente á la panadería conocida por de Tobal, en la parroquia de Balvanoda de la Encarnacion. Para tratar ocúrrase á la calle de la Federacion No. 394. s19 3p

ANDERSON & SHAW

Respectfully announce to their friends and the public that they have entered into partnership and intend carrying on the Carpenter and Plumbing trade. Water closets, wash-hand basins, hot, cold and shower baths, pumps for algives and vessels, zinc, rhone and pipe winmill pumps, vats and steaming apparatus fitted up for saladaries. Funeral undertaking carried on. The business will be carried on in the premises occupied by Mr. Anderson in the Calle de Balcarca, adjoining the Baraca de los Andes.

The subsribers trust that by strict attention to business to merit a share of public patronage. s18 tfc.

PARA
GENOVA.
Bergantin goleta sardo
"Maria Teresa."
Capitan: B. Vallarimo.
[Pasageros solamente]

Saldrá en uno de los dias que restan del presente mes; el que guste aprovecharse de las excelentes comodidados que ofrece este buque, por el buen trato y buena marcha, puede ocurrir á verse con el capitan en la Fonda del Rio de la Plata calle del 25 de Mayo núm 11, ó con sus consignatarios Srcs. de— Zumarán y Tresserra.

¡Máquinas!

PARA cortar plumas ó cortaplumas de golpe, como igualmente plumas cortadas amarillas en cajitas á veinte y cinco cada una. Librería No. 46 calle de la Universidad frente mismo de la entrada principal del Colegio ó iglesia de San Ignacio. s20

Mucama.

DESEA mudar de casa una Española jóven: para tratar ocúrrase á la calle de las Piedras No. 45. s23 5p.

Société philantropique Française du Rio de la Plata.

TOUS les français résidents á Buenos Ayres et dans ses environs, qui font partie de la société et ceux qui veulent se faire inscrire: sont invités á se rendre á l'assemblée générale qui aura lieu le vingt neuf de ce mois, dimanche jour de S. Miche lá onze heures du matin, dans le local de l'hospice Français, rue de l'Indépendence No. 172, pres de l'Eglise de la Conception: le but de la réunion est d'adopter les nouveaux réglemens, renouveller la commission directive et prendre des mesures du plus grand intéret. s16--11p.

QUINTAS.

SE alquilan las tres casas Quintas de D. Tomas Whitfield, sitas cerca de las cinco esquinas de la Recoleta, conocidas por su hermosísima localidad sobre la barranca del rio y sus sombrios paseos en los olivares que en ellos abundan. Las tres casas acaban de ser refaccionadas y pintadas completamente y se hallan en el mejor estado para habitarlos. Ocurrase á su dueño calle de la Catedral, No. 96.

Editor responsable,
SANTIAGO KIERNAN